

INFORME

BOLETÍN SOCIOLABORAL

ABRIL 2022



CEA Confederación de
Empresarios de Andalucía



Abril, 2022
Confederación de Empresarios de Andalucía
C/ Arquímedes, 2- PCT Cartuja
41092 – Sevilla
Tfno. 95 44 88 900
Mail.- info@cea.es
www.cea.es

Se autoriza la reproducción total o parcial de este documento, citando su procedencia.

ÍNDICE:

- **RESUMEN EJECUTIVO**

- **NEGOCIACIÓN COLECTIVA.**

Convenios Colectivos firmados y ritmo de la negociación
Incremento Salarial

Jornada Laboral

Inaplicaciones

- **SERCLA**

- **MERCADO LABORAL.**

Desempleo y Contratación.

Afiliación a la Seguridad Social

ERTE

- **SINIESTRALIDAD LABORAL**

- **NORMATIVA**

RESUMEN EJECUTIVO

NEGOCIACION COLECTIVA.

En 2022 se registran en Andalucía, hasta la fecha, un total de **475 convenios** colectivos con vigencia expresa, con un ámbito de afectación de **612.226 trabajadores y 139.646 empresas, situándose el Incremento Salarial en el 2,11%**

Respecto al pasado año, y en el mismo periodo de tiempo, se encuentran vigentes un **0,42% más de convenios**. En cuanto al ámbito de afectación, hay un **12,86% menos de empresas y un 10,76% más de trabajadores**

Del total de convenios vigentes, hay 49 convenios originarios, el 10,31% del total de la negociación colectiva, (33 nuevos convenios y 16 primeros convenios que se han suscrito en el año 2021). El resto, 426 convenios, son convenios revisados.

Del total de trabajadores afectados por un convenio, el **3,56%** de los mismos se encuentra bajo el ámbito de un nuevo o primer convenio, mientras que el resto de los trabajadores, el **96,44%**, se encuentra bajo el ámbito de un convenio revisado.

Los convenios de ámbito sectorial recogen a la gran mayoría de los trabajadores, el **92,78%** del total de trabajadores. Los convenios de empresa representan el **90,32%** del total de la negociación colectiva en nuestra Comunidad, **429** convenios. Los de ámbito sectorial representan el **9,68%**, con **46** convenios

Incremento Salarial.

El Incremento Salarial, ISP, está situado en el **2,11%**. En los **convenios de sector** el incremento salarial alcanza el **2,13%**, mientras que en los **convenios de empresa** se sitúa en el **1,87%**.

Si atendemos sólo a los **nuevos convenios**, el ISP es del **1,32%**. En los **convenios revisados**, el ISP es del **2,14%**

Jornada semanal y jornada anual.

El **41,68%** de los convenios fijan su jornada en cómputo semanal, mientras que el **25,05%** la fijan en cómputo anual. El resto, **33,26%**, en jornada mixta

Jornada anualizada.

Se ha procedido a la unificación de la jornada en cómputo anual, por lo que se ha procedido a la transformación de la jornada semanal en anual, dando como resultado el promedio de **jornada anualizada**, que se sitúa en **1.775,45 horas**.

Inaplicación de convenios colectivos.

En 2022 se han presentado a la autoridad laboral **67 expedientes de inaplicaciones** de condiciones de trabajo de convenios colectivos vigentes. A estos acuerdos están afectados una totalidad de **1.223** trabajadores, el **0,19%** de los trabajadores con convenio colectivo. La anualidad del 2022 es similar al año 2021 en la que, en el mismo periodo de tiempo, se habían producido 61 inaplicaciones. Andalucía representa el **51,93%** de las inaplicaciones a nivel nacional, representando al **26,38%** de los trabajadores afectados en España

SERCLA.

Se han presentado un total de 125 expedientes colectivos, de ellos, un total de 56 han sido resueltos en las Comisiones de Conciliación-Mediación con el resultado de 22 acuerdos, el 39,29%, y 34 desavenencias, el 60,71%. Los expedientes previos a huelga resueltos con avenencia dieron lugar a evitar la pérdida de 3.280 horas.

Se han tramitado un total de 302 expedientes individuales, de los que 173 se han tramitado de forma efectiva con el resultado de 48 avenencias, 27,75%, y 125 sin avenencias, 72,25%.

MERCADO LABORAL.

DATOS EPA CUARTO TRIMESTRE 2021.

Andalucía lidera el aumento de ocupados en el último trimestre del año. Nuestra Comunidad autónoma cuenta con **3.249.800 ocupados**, 102.300 ocupados más que en el tercer trimestre de 2021, (+3,25%) y 166.800 ocupados más que en el cuarto trimestre de 2020, (+5,41%).

También es la Comunidad en la que se produce un mayor descenso de parados con **87.500 parados menos que en el anterior trimestre**, (-9,62%) y 85.500 menos que en el cuarto trimestre de 2020, (-9,42%).

DATOS SEPE. MARZO 2022

Andalucía registra en el mes de marzo **811.870 parados**. Al igual que en meses anteriores, es la Comunidad Autónoma que lidera el aumento del paro en España con **1.911 parados más que el mes anterior, un 0,24%**. **España registra 3.108.763 parados, 2.921 parados menos que en febrero**. Respecto al año pasado, Andalucía cuenta con 173.309 parados menos, un 17,59%.

CONTRATACIÓN. MARZO 2022

Se han suscrito **392.645** contratos, un **12,71% más que el mes pasado**, y un **7,78% más que el año pasado**. De ellos, el **24,35% son indefinidos**, un **108,22% más que en enero**.

ERTE

En **Andalucía**, en el último día del mes de marzo nos encontramos con **12.467** trabajadores incluidos en un **Expediente de Regulación Temporal de Empleo (ERTE)**, **15.265** el mes anterior.

SEGURIDAD SOCIAL. MARZO 2022.

La **Seguridad Social** cuenta con **25.088** afiliados más que en febrero, con un total de **3.246.442** afiliados. Respecto a **2021** cuenta con **149.403** afiliados más.

SINIESTRALIDAD LABORAL.

2022 comienza con un incremento de los accidentes entre los asalariados en el transcurso de la jornada de trabajo del **10,76%**, **573** accidentes más. Se produce un descenso en los accidentes graves del **13,46%** y del **45,45%** en los mortales, **5** accidentes menos que en **2021**.

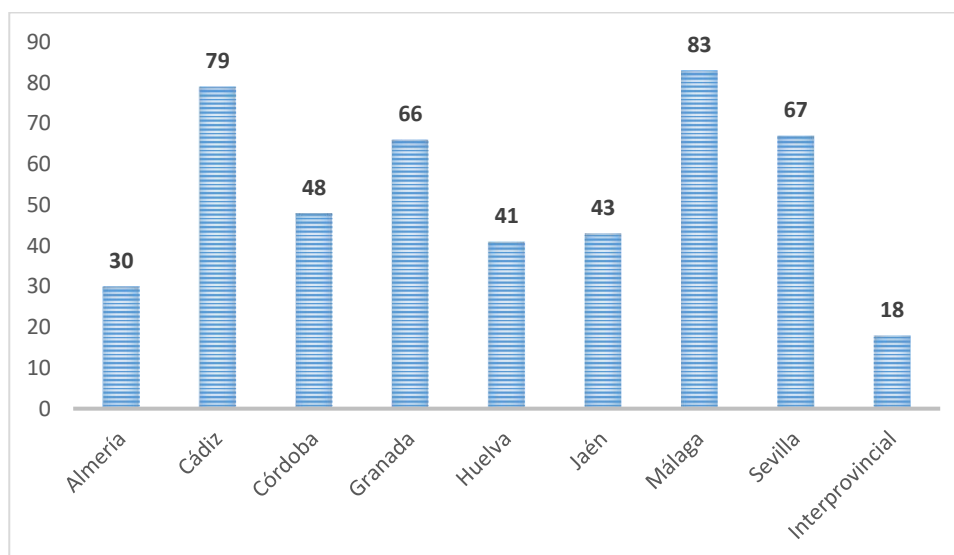
I. NEGOCIACION COLECTIVA.

**Datos sobre Convenios Colectivos firmados y ritmo de la negociación.
Febrero 2022. Fuente: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.**

Provincia	Convenios	Empresas	Trabajadores	ISP
Almería	30	159	28.061	1,16%
Cádiz	79	13.025	72.485	1,49%
Córdoba	48	16.451	102.469	2,90%
Granada	66	8.882	47.046	1,12%
Huelva	41	647	14.432	1,02%
Jaén	43	47.103	120.740	0,95%
Málaga	83	43.509	117.604	1,54%
Sevilla	67	9.653	103.096	4,68%
Interprovincial	18	217	6.383	1,89%
Total	475	139.646	612.226	2,11%

***No se contabilizan los convenios pendientes de legalidad, negociados este año, que suman un total de 41 convenios que afectan a 32.019 trabajadores.**

Respecto al pasado año, y en el mismo periodo de tiempo, se encuentran vigentes un **0,42% más de convenios**. En cuanto al ámbito de afectación, hay un **12,86% menos de empresas** y un **10,76% más de trabajadores**.

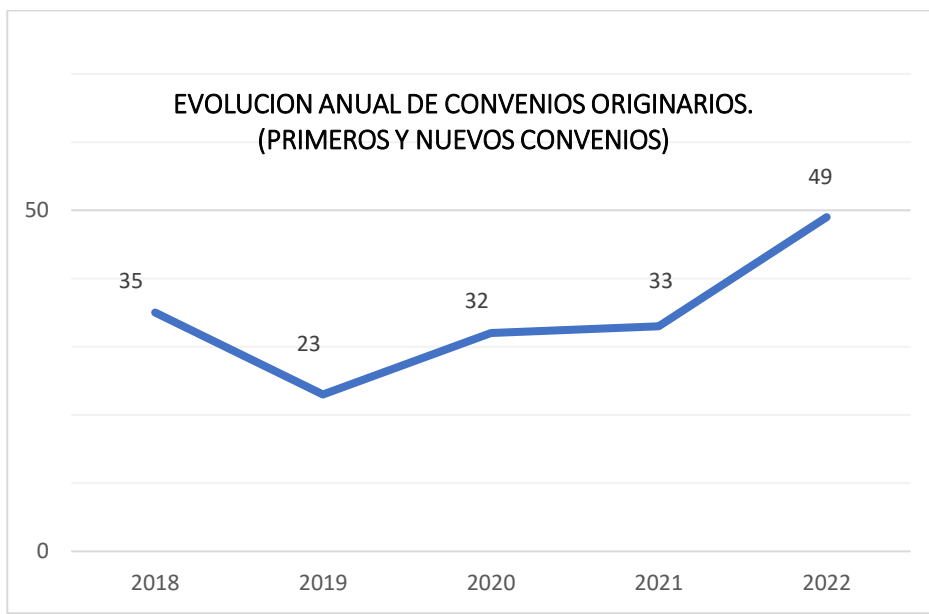
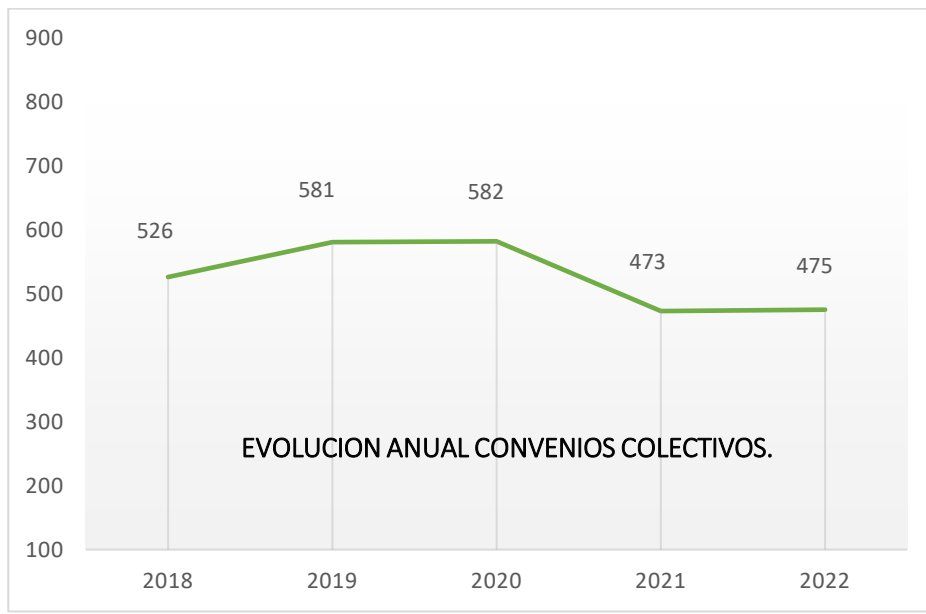


CONVENIOS EN VIGOR

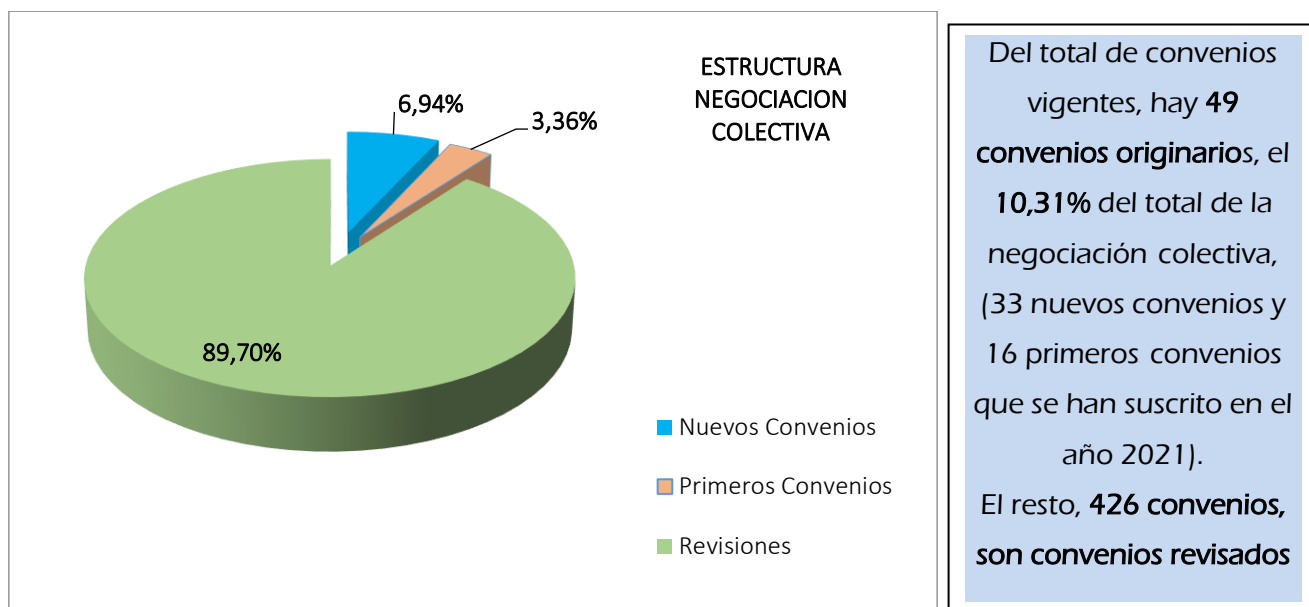
	CONVENIOS	TRABAJADORES
PRORROGA TACITA	639	148.291
ULTRAActividad INDEFINIDA	242	532.031
ULTRAActividad LIMITADA	60	115.506
ULTRAActividad VENCIDA	35	32.220
TOTAL	976	828.048

EVOLUCION INTERANUAL DE LA NEGOCIACION COLECTIVA.

Año	2018	2019	2020	2021	2022
Convenios	526	581	582	473	475
Trabajadores	592.500	1.052.499	917.110	552.562	612.226
Empresas	118.979	232.573	225.641	160.260	139.646
ISP	1,19%	1,38%	1,70%	1,05%	2,11%
Convenios Originarios	35	23	32	33	49
Revisiones	491	558	550	440	426



Estructura de la Negociación Colectiva.



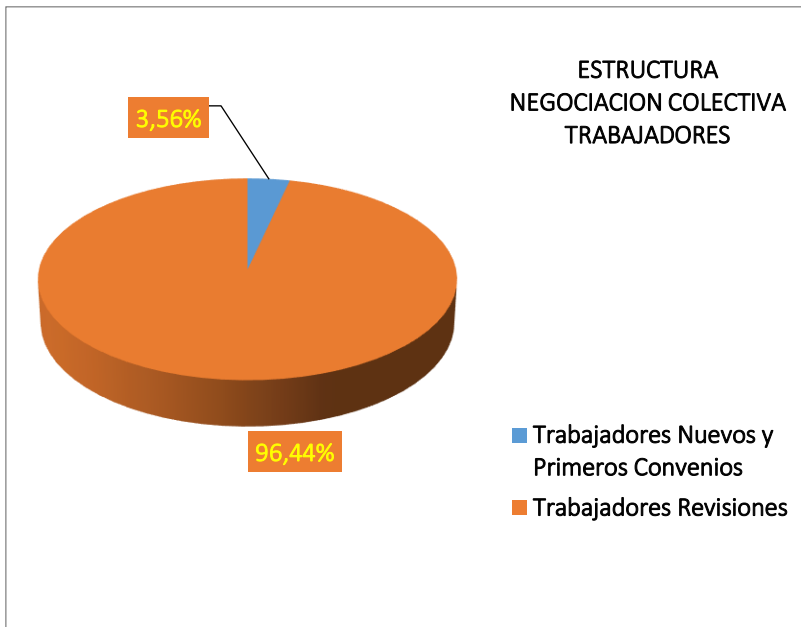
DISTRIBUCION PROVINCIAL CONVENIOS ORIGINARIOS

Convenios Originarios				
Provincia	C	E	T	ISP
Almería	1	1	187	6,50%
Cádiz	9	158	1.837	1,63%
Córdoba	7	1.206	5.760	1,72%
Granada	6	2.505	8.964	1,05%
Huelva	8	8	1.358	0,88%
Jaén	2	2	178	1,98%
Málaga	10	10	337	2,20%
Sevilla	4	31	3.046	0,89%
Interprovincial	2	2	164	0%
Total	49	3.923	21.831	1,32%

DISTRIBUCION PROVINCIAL REVISIONES SALARIALES

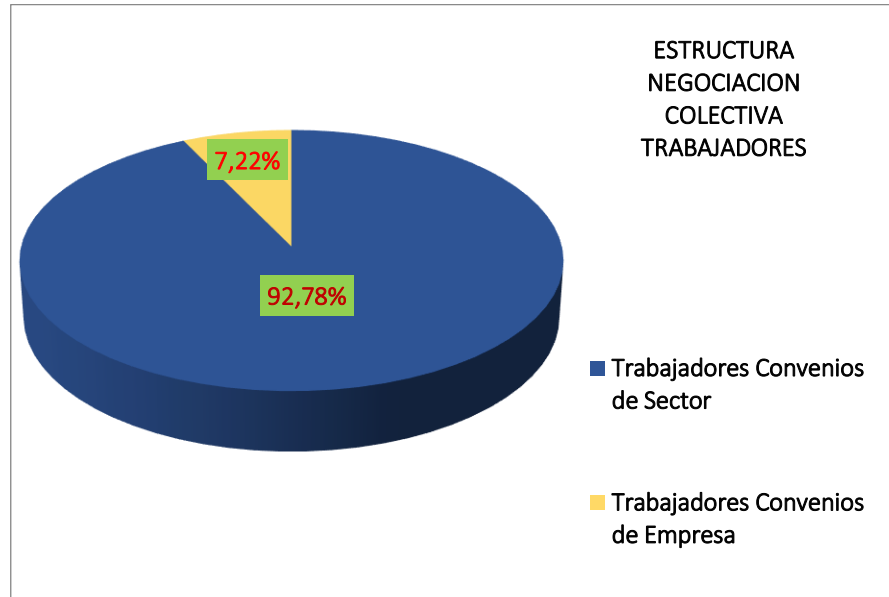
Revisiones Salariales				
Provincia	C	E	T	ISP
Almería	29	158	27.874	1,13%
Cádiz	70	12.867	70.648	1,48%
Córdoba	41	15.245	96.709	2,97%
Granada	60	6.377	38.082	1,13%
Huelva	33	639	12.984	1,03%
Jaén	41	47.101	120.562	0,95%
Málaga	73	43.499	117.267	1,54%
Sevilla	63	9.622	100.050	4,78%
Interprovincial	16	215	6.219	1,89%
Total	426	135.723	590.395	2,14%

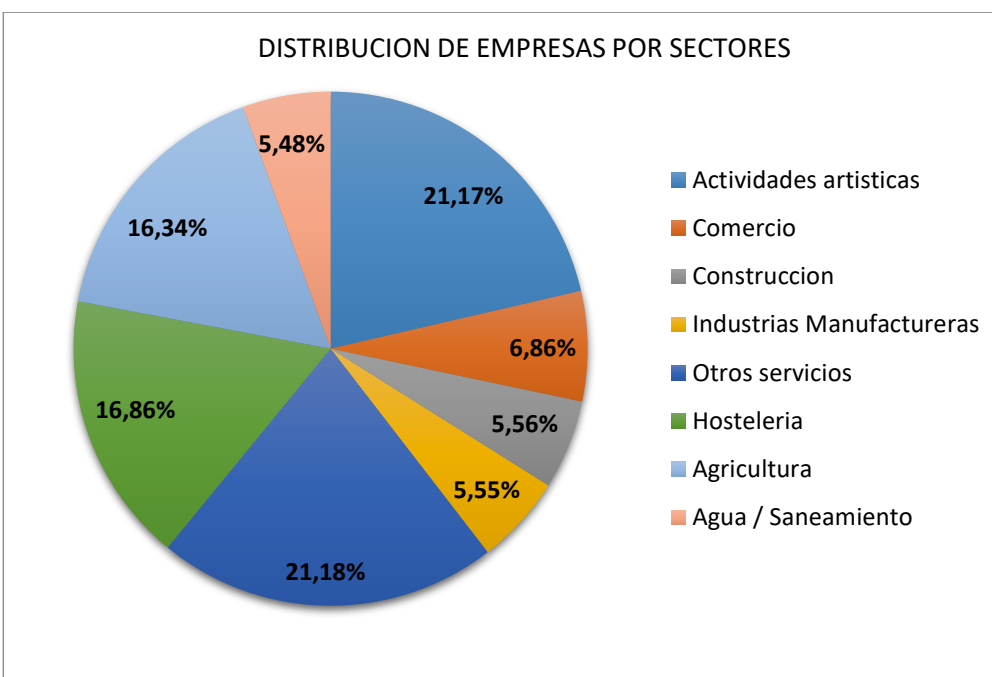
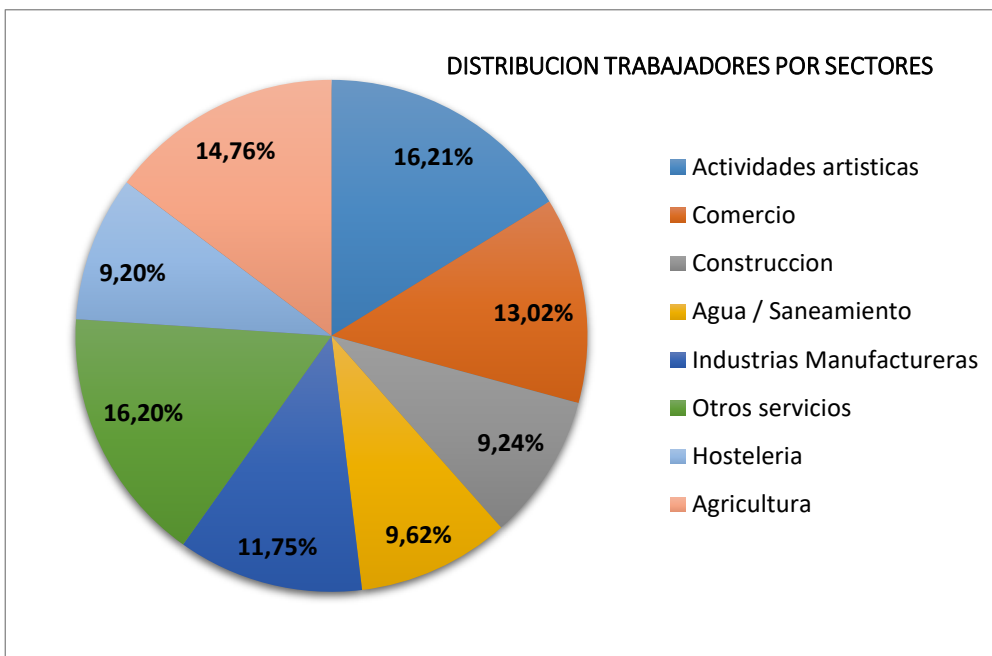
Ámbito personal.



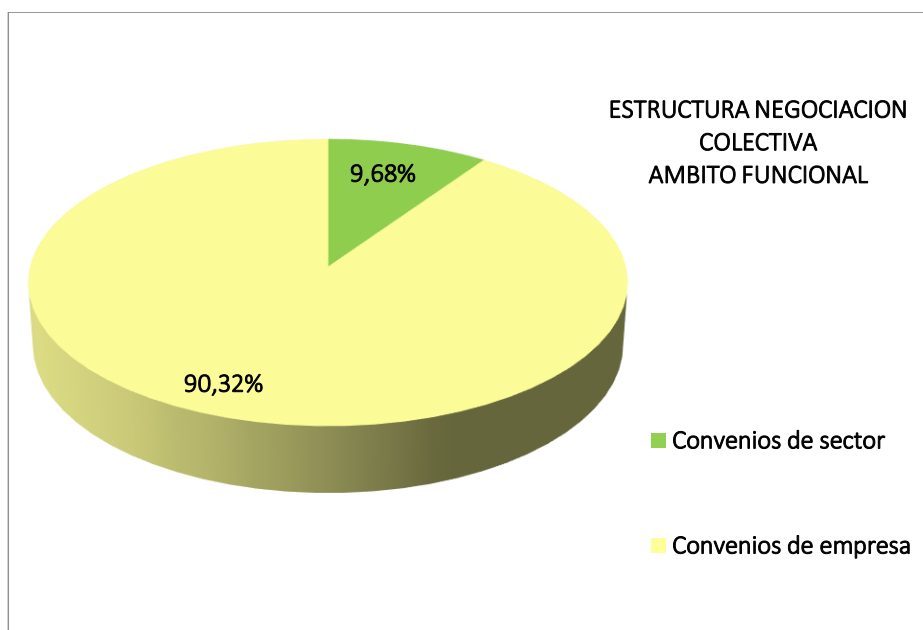
Del total de trabajadores afectados por un convenio, el **3,56%** de los mismos se encuentra bajo el ámbito de un nuevo o primer convenio, mientras que el resto de los trabajadores, el **96,44%**, se encuentra bajo el ámbito de un convenio revisado.

Los convenios de ámbito sectorial recogen a la gran mayoría de los trabajadores, el **92,78%** del total de trabajadores.



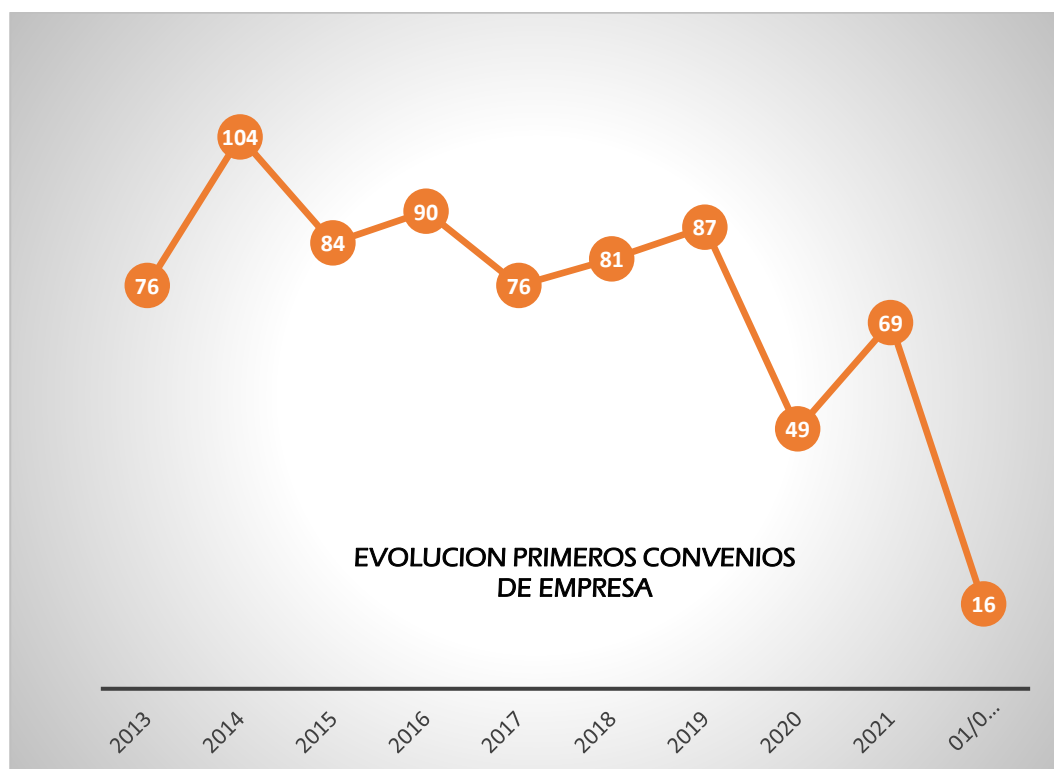
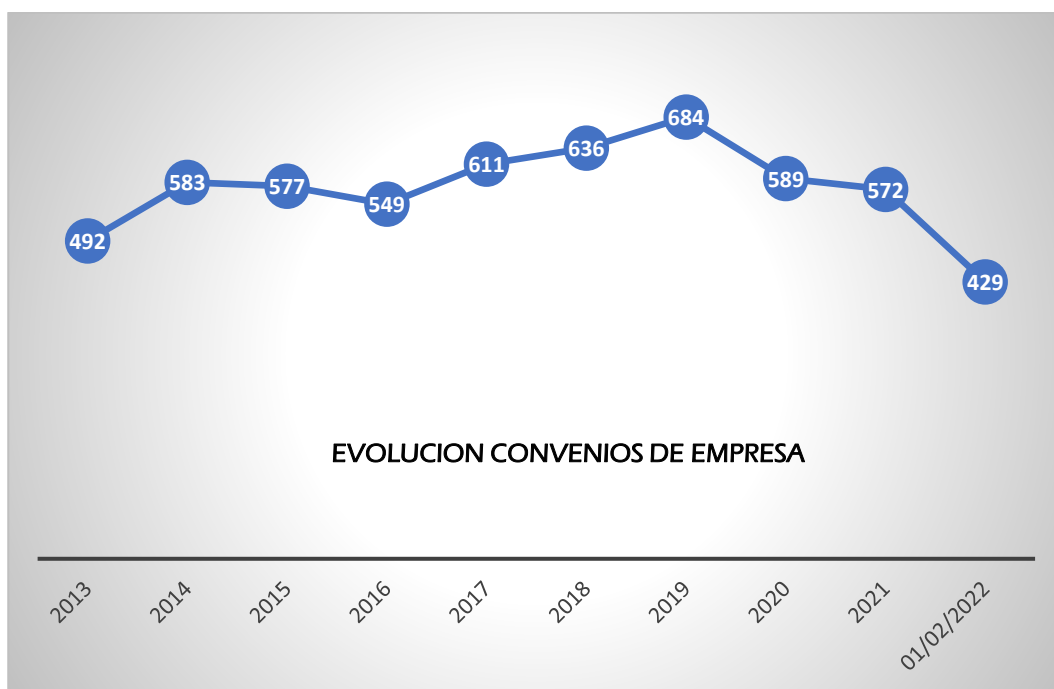


Ámbito Funcional



Los convenios de empresa representan el **90,32%** del total de la negociación colectiva en nuestra Comunidad, **429** convenios. Los de ámbito sectorial representan el **9,68%**, con **46** convenios

Convenios de Empresa				
Provincia	C	E	T	ISP
Almería	29	29	3.061	2,49%
Cádiz	73	73	5.643	1,91%
Córdoba	40	40	2.619	2,11%
Granada	60	60	4.580	1,45%
Huelva	37	37	6.742	0,86%
Jaén	35	35	2.205	1,51%
Málaga	79	79	8.104	1,95%
Sevilla	59	59	8.541	2,10%
Interprovincial	17	17	2.683	3,56%
Total	429	429	44.178	1,87%



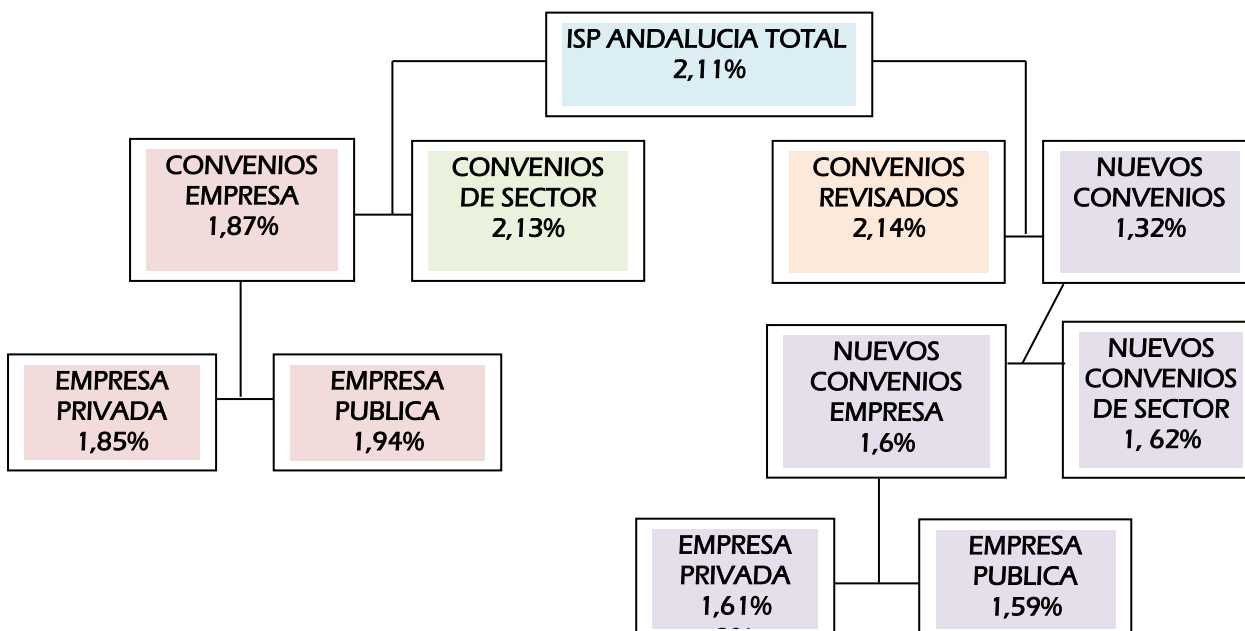
Convenios de Sector				
Provincia	C	E	T	ISP
Almería	1	130	25.000	1,00%
Cádiz	6	12.952	66.842	1,45%
Córdoba	8	16.411	99.850	2,90%
Granada	6	8.822	42.466	1,12%
Huelva	4	610	7.600	1,02%
Jaén	8	47.068	118.535	0,95%
Málaga	4	43.430	109.500	1,54%
Sevilla	8	9.594	94.555	4,68%
Interprovincial	1	200	3.700	1,89%
Total	46	139.217	568.048	2,13%

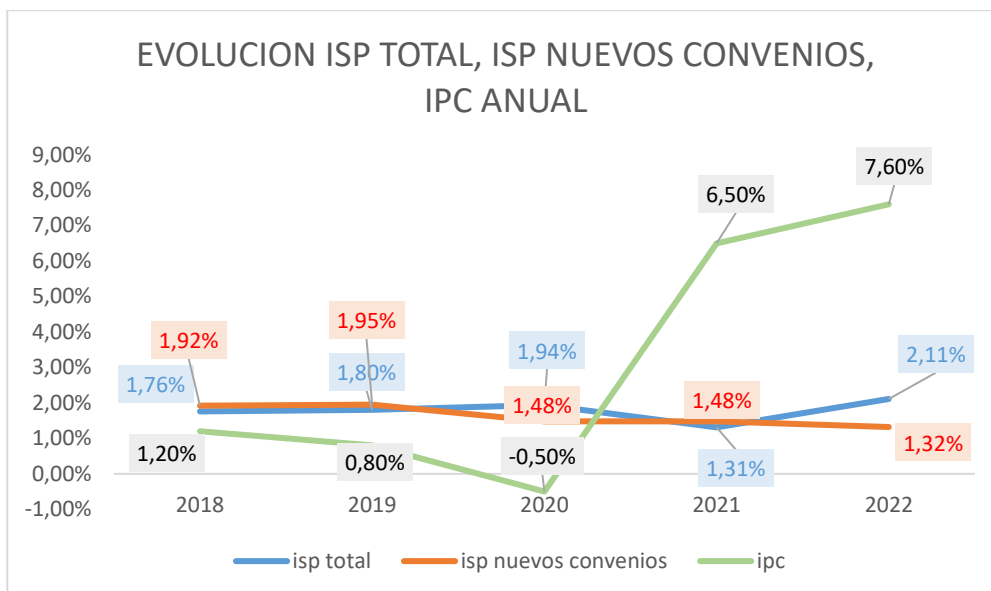
Incremento Salarial.

El Incremento Salarial, ISP, está situado en el **2,11%**. En los **convenios de sector** el incremento salarial alcanza el **2,13%**, mientras que en los **convenios de empresa** se sitúa en el **1,87%**.

Si atendemos sólo a los **nuevos convenios**, el ISP es del **1,32%**. En los **convenios revisados**, el ISP es del **2,14%**.

A nivel nacional el ISP se sitúa en el 2,26%.



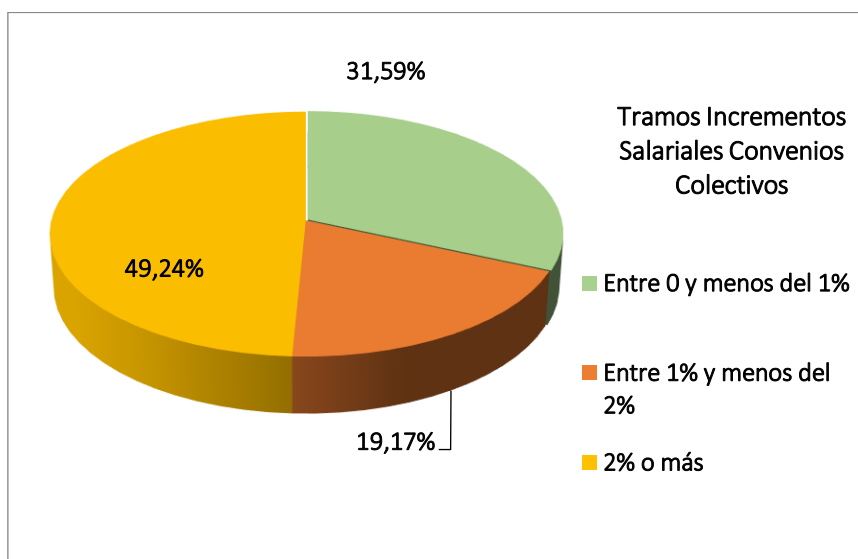


Congelación salarial.

Un total de **105** convenios vigentes han pactado un incremento salarial igual o inferior a cero, el **22,1%** de los convenios vigentes. De ellos, **101** son convenios de empresa, (el **23,54%** del total de convenios de empresa vigentes) y **4** convenios de sector, (el **8,69%** del total de convenios de sector vigentes).

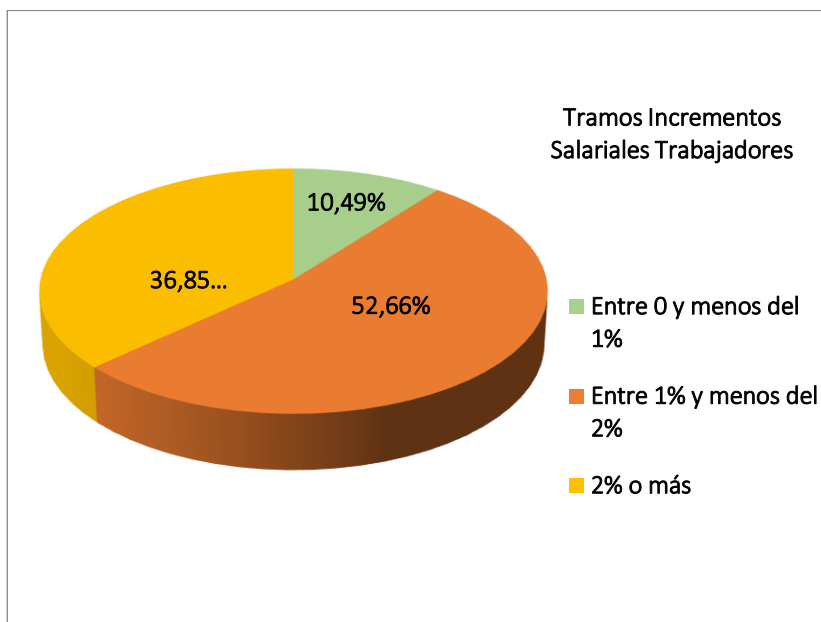
El total de trabajadores afectados es de **53.501**, el **8,73%** del total de trabajadores con convenio vigente.

Incremento salarial por tramos.



Analizando los acuerdos salariales por tramos, tenemos que el 31,59% de los convenios fija su incremento salarial entre el 0% y menos del 1%, mientras que el 19,17% de los convenios fija su incremento salarial entre el 1% y menos del 2%. El resto, el 49,24% de los convenios vigentes, fijan un incremento salarial igual o superior al 2%.

Si analizamos solo los convenios originarios de 2022, el 16,31% de los convenios fija su incremento salarial entre el 0% y menos del 1%, el 16,33% fija su incremento salarial entre el 1% y menos del 2%.



Respecto a los trabajadores, el 10,49% de los trabajadores tienen un convenio con un incremento salarial entre el 0% y menos del 1%. El 52,66% de los trabajadores tienen un convenio con un incremento salarial entre el 1% y menos del 2%.

Garantía Salarial.

Un total de **92 convenios**, el **19,37%** del total, cuentan con cláusulas de garantía salarial, afectando a un total de **347.928 trabajadores**, el **56,82%**.

Son **16 los convenios de sector**, **34,78%** y **76 convenios de empresa** **17,72%**.

TIEMPO DE TRABAJO

Jornada semanal y jornada anual.

El **41,68%** de los convenios fijan su jornada en cómputo semanal, mientras que el **25,05%** la fijan en cómputo anual. El resto, **33,26%**, en jornada mixta

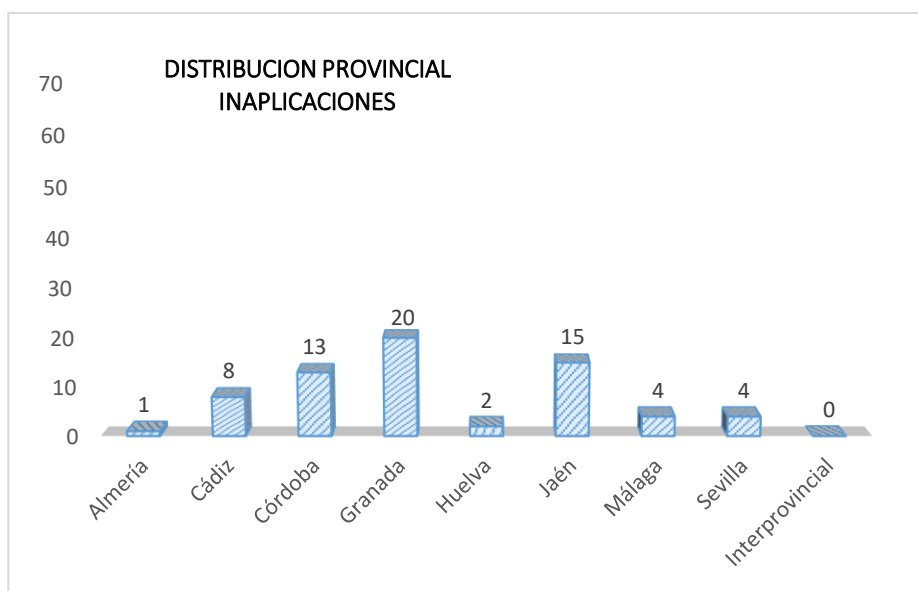
Jornada anualizada.

Se ha procedido a la unificación de la jornada en cómputo anual, por lo que se ha procedido a la transformación de la jornada semanal en anual, dando como resultado el promedio de **jornada anualizada**, que se sitúa en **1.775,45 horas**.

Los **convenios de sector** tienen un promedio de jornada anualizada de **1.780,85 horas**, mientras que los **convenios de empresa** reducen este promedio hasta **1.706,03 horas**.

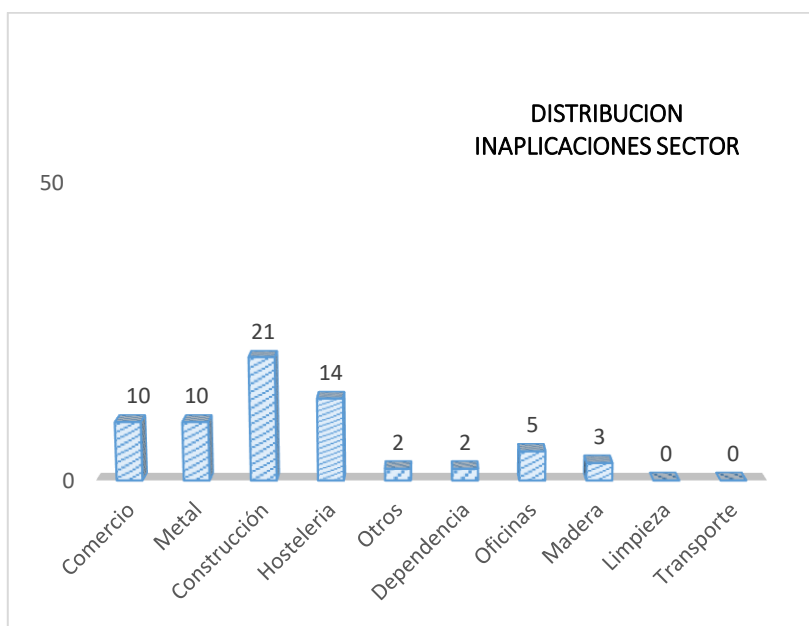
INAPLICACIÓN DE CONVENIOS COLECTIVOS.

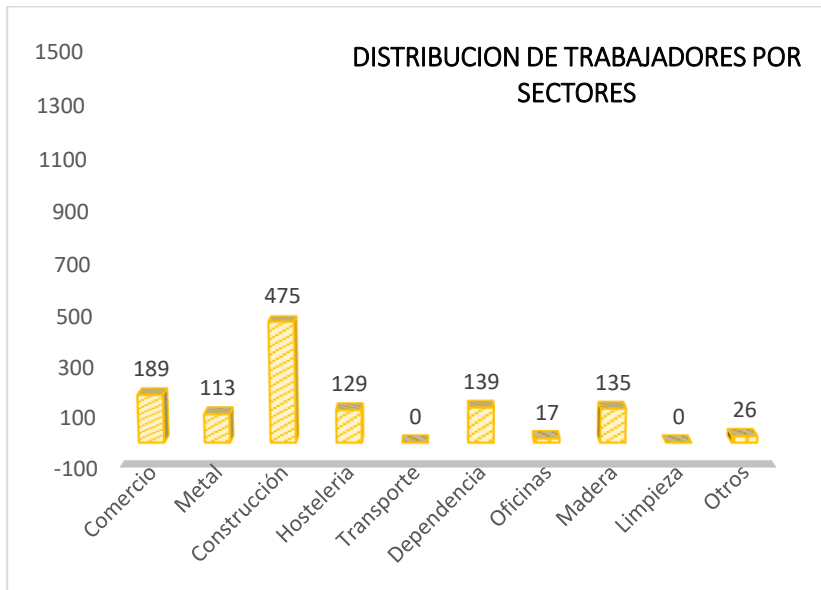
En 2022 se han presentado a la autoridad laboral **67 expedientes de inaplicaciones** de condiciones de trabajo de convenios colectivos vigentes. A estos acuerdos están afectados una totalidad de **1.223** trabajadores, el **0,19%** de los trabajadores con convenio colectivo. La anualidad del 2022 es similar al año 2021 en la que, en el mismo periodo de tiempo, se habían producido 61 inaplicaciones. Andalucía representa el **51,93%** de las inaplicaciones a nivel nacional, representando al **26,38%** de los trabajadores afectados en España.



El 29,85% de las inaplicaciones se han producido en la provincia de Granada.

En cuanto a los sectores de actividades afectados por la inaplicación de condiciones laborales, **Construcción** suma el **31,34%** de las inaplicaciones

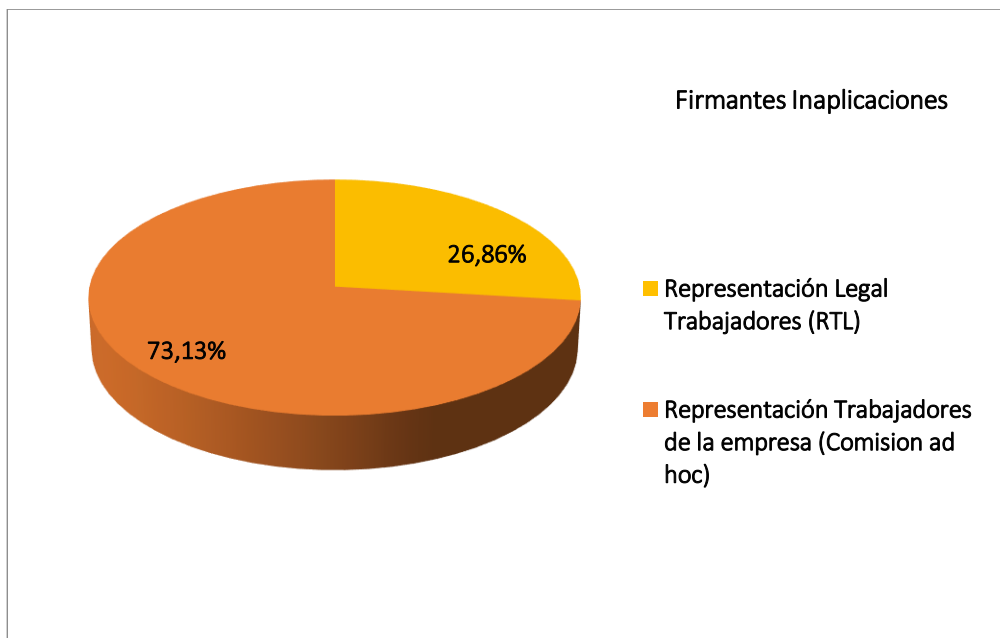




En cuanto al número de trabajadores afectados por la inaplicación de convenio **Construcción** suma el **32,17%** de los trabajadores.

La mayoría de las inaplicaciones afectan mayoritariamente al salario, ya sea de manera aislada o conjuntamente con otras materias

En cuanto a los firmantes en los descuelgues de convenios, en lo que va de año, cabe señalar que a través de representación unitaria y sindical se han producido **18 inaplicaciones** de convenios, mientras **49 acuerdos** han sido adoptados por una comisión de representantes de los trabajadores de la empresa, elegidos ad hoc.



Las inaplicaciones de convenios colectivos que se han producido en Andalucía en 2022 afectan principalmente a empresas de menos de 6 trabajadores (22 empresas), y a empresas de entre de entre 11 y 49 trabajadores (22), seguidos de empresas entre 6 y 10 trabajadores (18), de entre 50 y 100 trabajadores (3) y de entre 101 y 250 (2).

CONVENIOS COLECTIVOS VIGENTES EN LOS PRINCIPALES SECTORES PRODUCTIVOS ANDALUCES

Provincia	AGROPECUARIO				CONSTRUCCION			
	T	E	ISP	V	T	E	ISP	V
Almería								Denunciado
Cádiz	35.000	5.500	1,75	2019/2022				Denunciado
Córdoba	70.000	8.000	3,63	2021/2023				Denunciado
Granada					14.000	2.100	0	2016/2022
Huelva				Denunciado			2,5	Denunciado
Jaén	80.000	40.000	1	2018/2022	14.000	1.500	0	2021/2022
Málaga				Denunciado				Denunciado
Sevilla				Denunciado	3.000	1.100	2,5	Prórroga

Provincia	SIDEROMETALURGICA				HOSTELERIA			
	T	E	ISP	V	T	E	ISP	V
Almería				Denunciado				Denunciado
Cádiz				Control legalidad	26.400	7.000	1	2020/2024
Córdoba	7.000	1.000	2	2021/20222	9.500	4.600	0	2021/2023
Granada	8.425	2.500	1	2021/2022				Denunciado
Huelva								Denunciado
Jaén	8.000	450	1,70	2020/2022	6.470	3.884	0	2020/2022
Málaga	8.000	3.000	1,5	2019/2024	90.000	40.000	1	2018/2025
Sevilla	72.547	7.258	1,6	2021/2023				Denunciado

Provincia	TRANSPORTE DE MERCANCIAS				TRANSPORTE DE VIAJEROS			
	T	E	ISP	V	T	E	ISP	V
Almería								
Cádiz					1.267	20	0,5	2018/2022
Córdoba	5.000	1.200	1,75	2022/2023				Denunciado
Granada	2.526	452	1,85	2021/2023				Denunciado
Huelva				Denunciado				
Jaén				Denunciado				Denunciado
Málaga				Denunciado				
Sevilla				Denunciado				Denunciado

T: Trabajadores. E: Empresas. ISP: Incremento Salarial Ponderado. V: Vigencia.

II. SERCLA.

Datos SERCLA. Febrero 2022.

Fuente: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.

CONFLICTOS COLECTIVOS

Provincia	Total Expedientes Presentados	Con Avenencia	Sin Avenencia
Almería	8	4 (66,67%)	32 (61,54%)
Cádiz	28	8 (47,05%)	9 (52,94%)
Córdoba	7	0	3 (100%)
Granada	10	1 (50%)	1 (50%)
Huelva	17	2 (28,57%)	5 (71,43%)
Jaén	4	0	3 (100%)
Málaga	17	2 (66,67%)	1 (33,33%)
Sevilla	31	2 (66,67%)	1 (33,33%)
Interprv	3	0	0
Total	125	22 39,29%	34 60,71%

Se han presentado un total de 125 expedientes colectivos, de ellos, un total de 56 han sido resueltos en las Comisiones de Conciliación-Mediación con el resultado de 22 acuerdos, el 39,29%, y 34 desavenencias, el 60,71%.

RESULTADOS POR MODALIDADES PROCEDIMENTALES

Modalidades Procedimentales.	Con avenencia	Sin Avenencia
Previo a Vía Judicial	11 (30,56%)	25 (69,44%)
Previo a Huelga	3 (30%)	7 (70%)
General	8 (80%)	2 (20%)
Total	22 39,29%	34 60,71%

Los expedientes previos a huelga resueltos con avenencia dieron lugar a evitar la pérdida de 3.280 horas. Desde 1.999 se ha evitado la pérdida de 43.462.828 millones de horas gracias a la labor del SERCLA.

De los expedientes que finalizaron sin tramitación efectiva, el resultado de "intentado sin efecto" se produjo en 1 expediente.

CONFLICTOS INDIVIDUALES

Provincia	Total Expedientes Presentados	Con Avenencia	Sin Avenencia
Almería	37	4 (11,43%)	31 (88,57%)
Cádiz	48	17 (51,52%)	16 (48,48%)
Córdoba	14	4 (36,36%)	7 (63,64%)
Granada	19	2 (25%)	6 (75%)
Huelva	31	5 (23,81%)	16 (76,19%)
Jaén	10	3 (75%)	1 (25%)
Málaga	80	7 (25,93%)	20 (74,07%)
Sevilla	63	6 (17,65%)	28 (82,35%)
Total	302	48 27,75%	125 72,25%

Se han tramitado un total de 302 expedientes individuales, de los que 173 se han tramitado de forma efectiva con el resultado de 48 avenencias, 27,75%, y 125 sin avenencias, 72,25%.

La mayoría de los conflictos tienen como motivo el régimen disciplinario, 189 expedientes.

De los expedientes que finalizaron sin tramitación efectiva, el resultado de “intentado sin efecto” se produjo en 21 expedientes, el 6,95% del total de expedientes.

III. MERCADO LABORAL.

DATOS EPA CUARTO TRIMESTRE 2021.

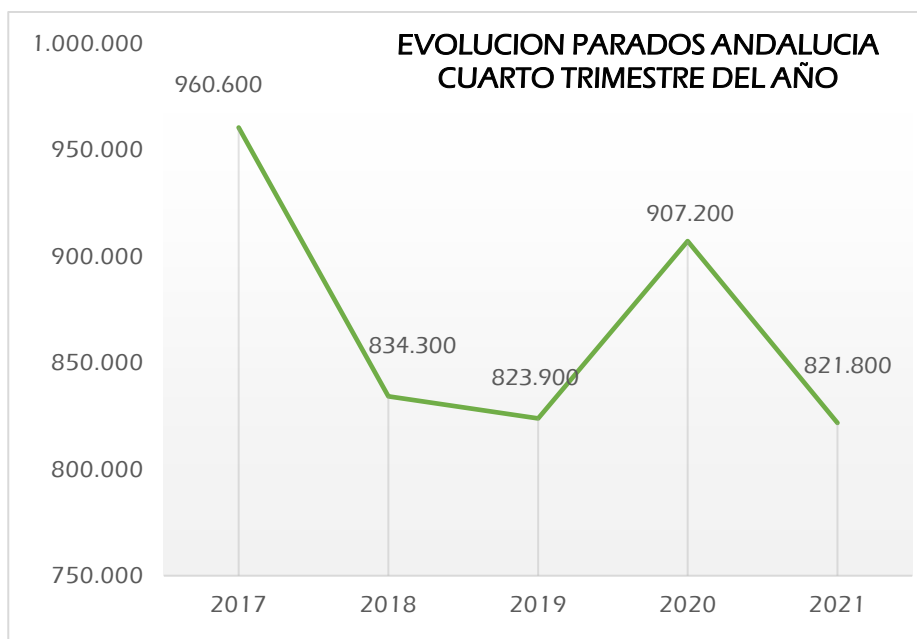
Andalucía lidera el aumento de ocupados en el último trimestre del año. Nuestra Comunidad autónoma cuenta con **3.249.800 ocupados**, **102.300 ocupados más** que en el tercer trimestre de 2021, **(+3,25%)** y **166.800 ocupados más** que en el cuarto trimestre de 2020, **(+5,41%)**.

También es la Comunidad en la que se produce un mayor descenso de parados con **87.500 parados menos** que en el anterior trimestre, **(-9,62%)** y **85.500 menos** que en el cuarto trimestre de 2020, **(-9,42%)**.

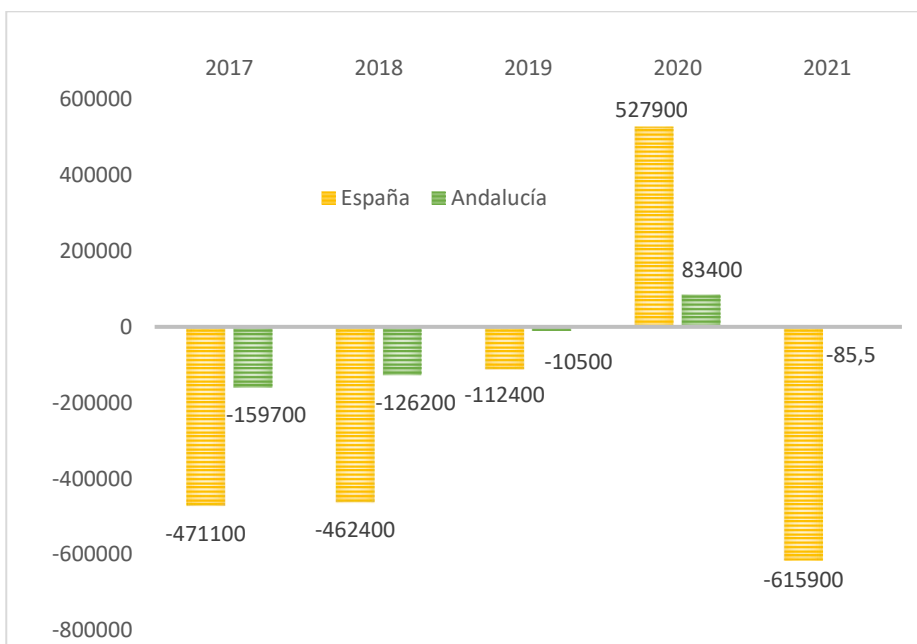
	PARADOS	TASA PARO	OCUPADOS	TASA EMPLEO
ANDALUCIA	821.800	20,18%	3.249.800	45,93%
ESPAÑA	3.103.800	13,33%	20.184.900	50,83%

	OCUPADOS	PARADOS	TASA DE PARO
ALMERIA	311.400	57.800	15,65%
CADIZ	425.300	149.000	25,94%
CORDOBA	308.700	64.800	17,35%
GRANADA	355.400	90.800	20,35%
HUELVA	197.700	48.400	19,66%
JAEN	226.200	57.900	20,37%
MALAGA	667.600	164.700	19,79%
SEVILLA	757.600	188.400	19,92%
ANDALUCIA	3.249.800	821.800	20,18%
ESPAÑA	20.184.900	3.103.800	13,33%

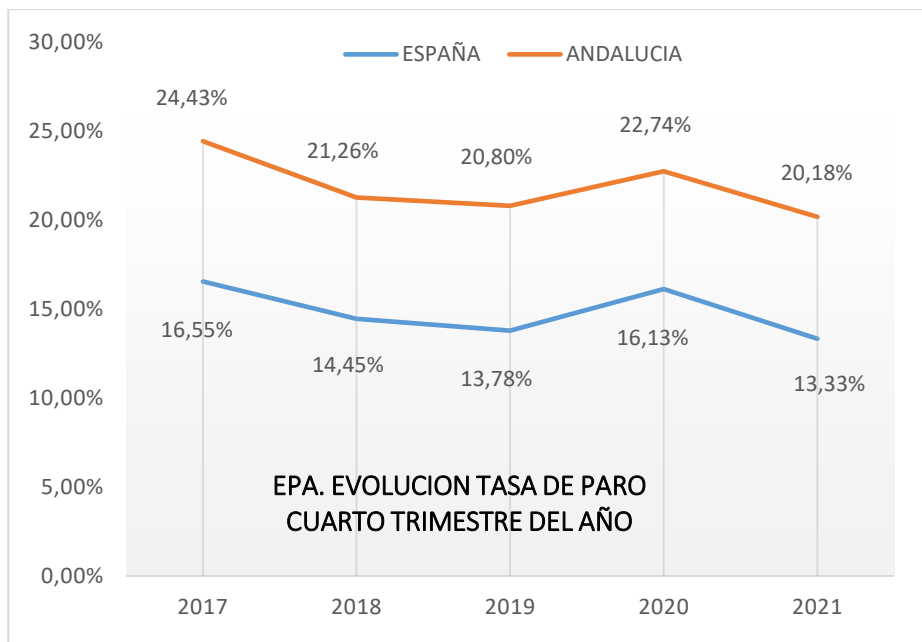
EVOLUCION PARADOS ANDALUCIA. CUARTO TRIMESTRE



EVOLUCION INTERANUAL PARO CUARTO TRIMESTRE

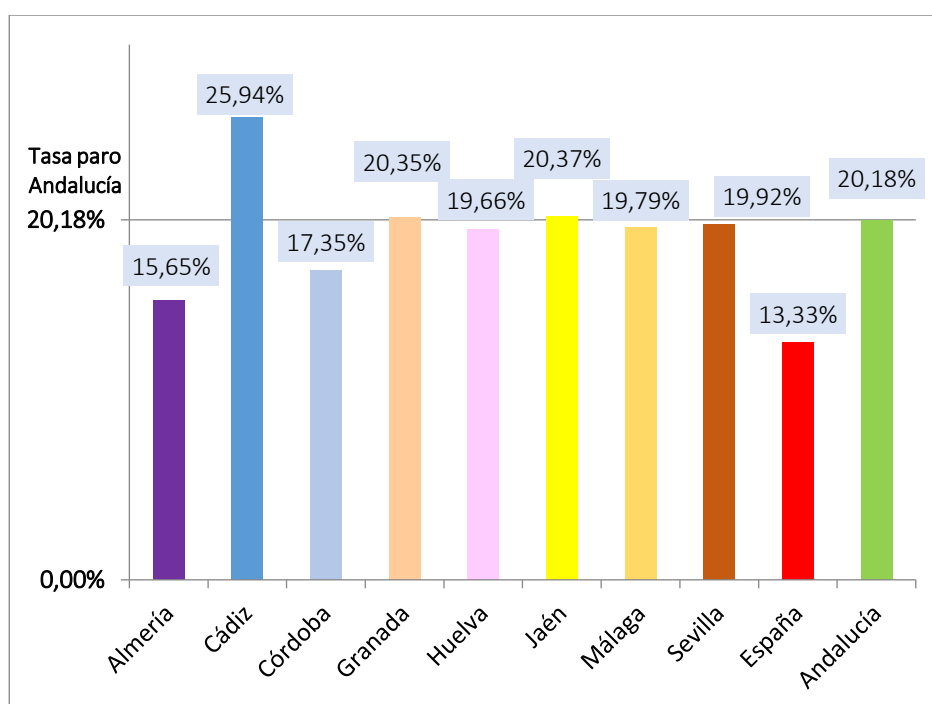


EVOLUCION INTERANUAL TASA DE PARO CUARTO TRIMESTRE

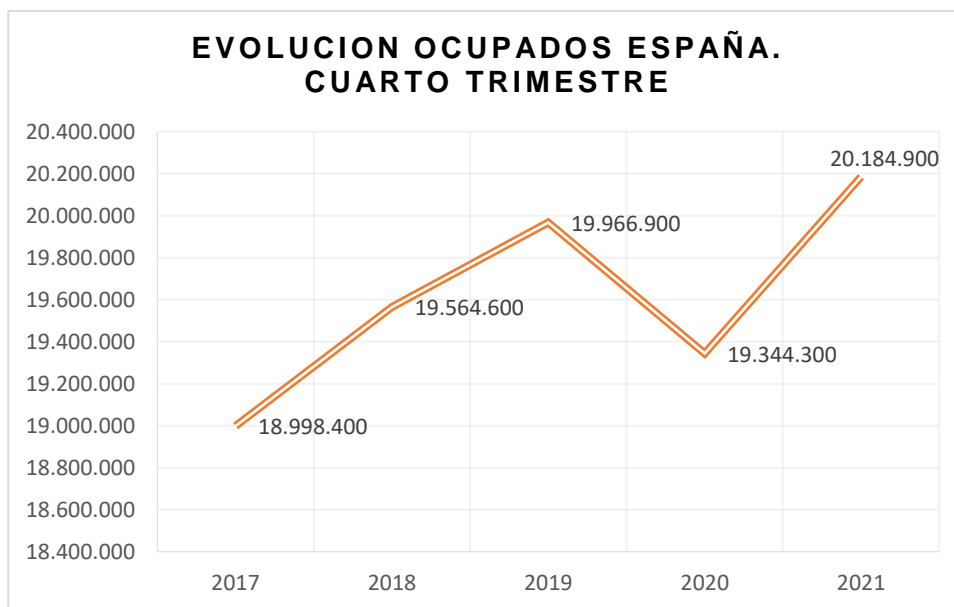
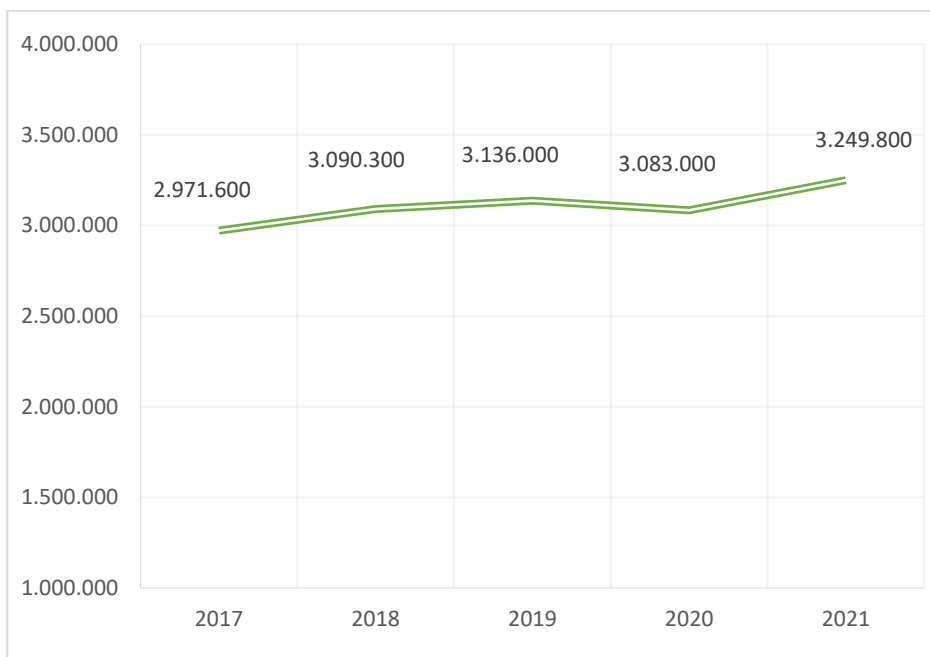


En Andalucía la tasa de paro ha descendido **4,25 puntos en los últimos cinco años**. Andalucía mantiene una tasa de paro superior en 6,85 puntos respecto a la media nacional.

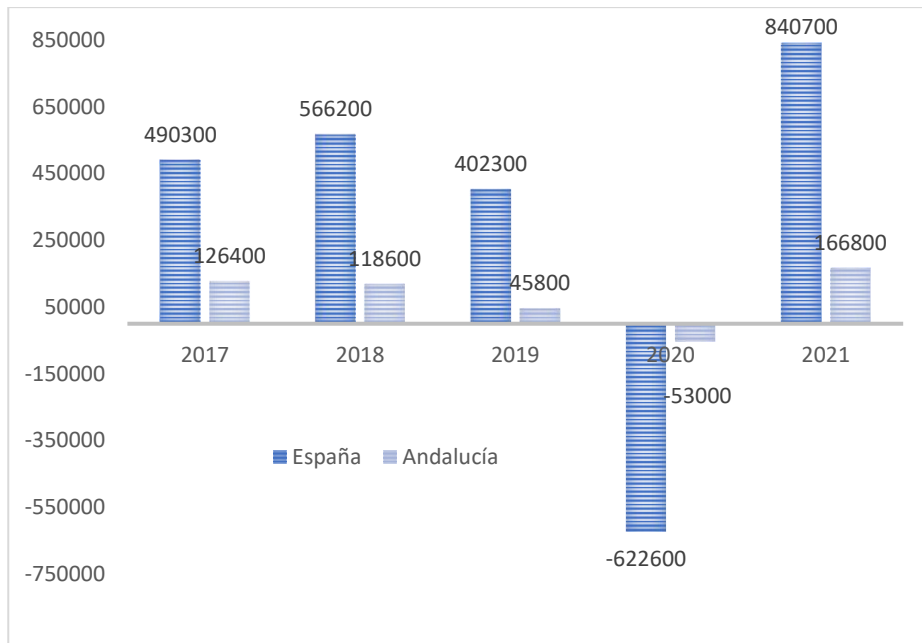
COMPARATIVA TASA DE PARO EN LAS PROVINCIAS ANDALUZAS.



EVOLUCION OCUPADOS ANDALUCIA. CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO

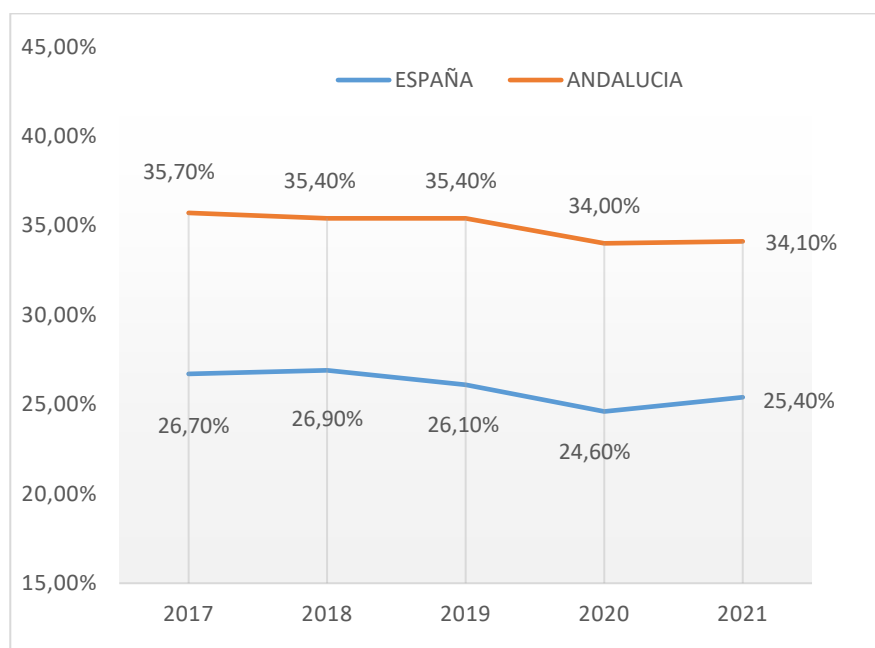


INCREMENTO INTERANUAL DE OCUPADOS CUARTO TRIMESTRE



Temporalidad (Datos EPA cuarto trimestre 2021)

La tasa de temporalidad se sitúa en el 34,1% en Andalucía y en el 25,4% en España.

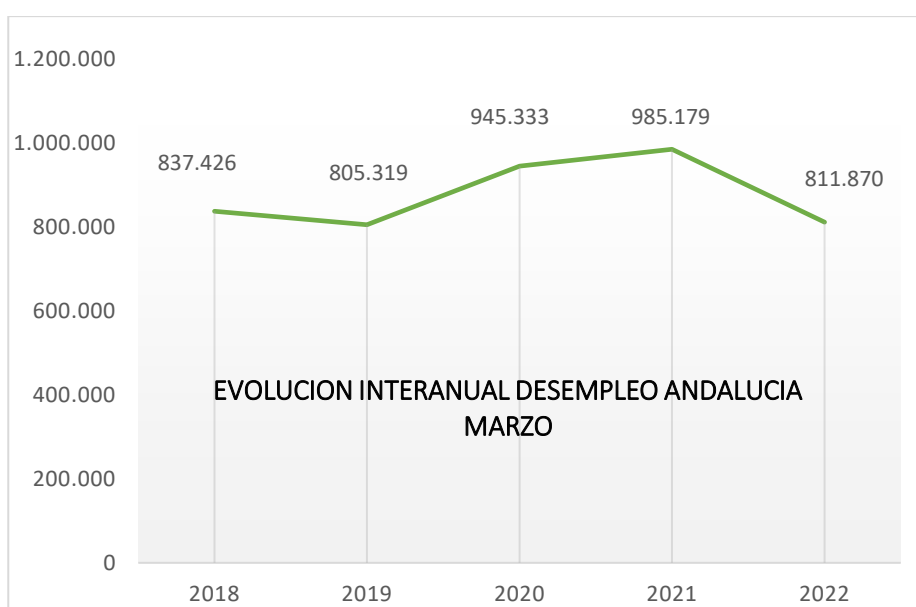


DATOS SEPE. Marzo 2022

Andalucía registra en el mes de marzo **811.870 parados**. Al igual que en meses anteriores, es la Comunidad Autónoma que lidera el aumento del paro en España con **1.911 parados más** que el mes anterior, un 0,24%. España registra 3.108.763 parados, 2.921 parados menos que en febrero.

Respecto al año pasado, Andalucía cuenta con **173.309 parados menos, un 17,59%**.

	PARO SEPE MARZO	VARIACION ABSOLUTA MENSUAL	VARIACION RELATIVA MENSUAL	VARIACION ABSOLUTA ANUAL	VARIACION RELATIVA ANUAL
ANDALUCIA	811.870	+1.911	+0,24%	-173.309	-17,59%
ESPAÑA	3.108.763	-2.921	-0,09%	-840.877	-21,29%



En 2019 disminuyó un 3,83% respecto a 2018.
2020 aumentó un 17,38% respecto a 2019.
2021 aumentó un 0,04% respecto a 2020.
2022 disminuyó un 19,59% respecto a 2021

VALORACION DE LOS DATOS

A la luz de estos datos, desde la Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA) constatamos cómo las expectativas sobre marzo, un mes habitualmente positivo para el empleo en nuestra región, se han visto perjudicadas por los efectos de la huelga en el sector del transporte de mercancías y de la invasión en Ucrania.

Igualmente, el encarecimiento de los precios de las materias primas y de los costes energéticos han afectado a la generación de empleo en la Construcción, con severas demoras en su actividad y paralizaciones en obras. En este sentido, desde la patronal andaluza reclamamos a las administraciones la actualización de los precios para auxiliar a las empresas del sector que, en algunos casos, están trabajando en pérdidas.

Las cuestiones descritas han impactado en los datos del empleo del último mes en el que, además, y a diferencia de otros años, aún no se ha celebrado la Semana Santa.

De este modo, tampoco el sector Servicios ha creado tantos puestos de trabajo como suponemos que generará a partir del presente mes. En otro orden de cosas, destacamos el aumento de la contratación indefinida, llegando casi al 25% de los contratos suscritos en Andalucía; de estos, casi la mitad proviene de la conversión de contratos temporales.

Destaca igualmente el crecimiento de los contratos indefinidos a tiempo parcial en un porcentaje superior a los contratos a tiempo completo. Así, desde CEA señalamos que los esfuerzos por la estabilidad en el empleo no sólo han de centrarse en limitar la contratación temporal sino también en alentar la contratación indefinida, junto con otros incentivos económicos o fiscales. El próximo mes será el primero con el nuevo régimen de contratación aprobado por la reforma laboral y será un mes con periodo vacacional. Desde CEA, confiamos en que este factor, junto a la normalización de la situación en el sector del transporte, se traduzca en datos más positivos.

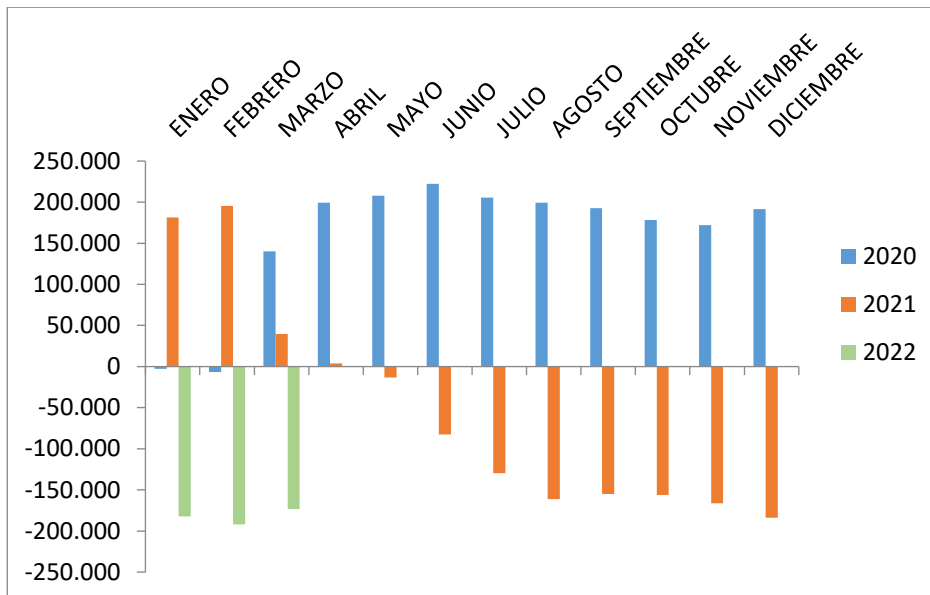
PROVINCIA	PARO SEPE MARZO	VARIACION ABSOLUTA MENSUAL	VARIACION RELATIVA MENSUAL	VARIACION ABSOLUTA ANUAL	VARIACION RELATIVA ANUAL
Almería	59.376	+1.277	+2,20	-11.546	-16,26
Cádiz	156.321	+996	-0,65	-29.241	-15,84
Córdoba	70.544	+1.317	+1,90	-13.033	-15,59
Granada	85.530	+434	+0,51	-18.850	-18,06
Huelva	44.832	-2.002	-4,27	-9.226	-17,07
Jaén	52.534	+1.071	+2,08	-6.435	-10,91
Málaga	152.311	-2.381	-1,54	-47.411	-23,74
Sevilla	191.422	+1.199	+0,63	-37.567	-16,41
ANDALUCIA	811.870	+1.911	+0,24%	-173.309	-17,59%
ESPAÑA	3.108.763	-2.921	-0,09%	-840.877	-21,29%

SECTOR	PARADOS	VARIACION ABSOLUTA MENSUAL	VARIACION ABSOLUTA INTERANUAL
Agricultura	70.787	+36	-15,82
Industria	47.137	+880	-16,20
Construcción	76.325	+4.392	-10,55
Servicios	533.892	-5.045	-17,30

VARIACION MENSUAL PARO POR SECTORES				
PROVINCIA	Agricultura	Industria	Construcción	Servicios
Almería	297	22	143	591
Cádiz	187	341	1.204	-1.014
Córdoba	669	136	485	-84
Granada	-11	0	324	-175
Huelva	-1.158	60	116	-1.062
Jaén	23	414	361	222
Málaga	129	-123	460	-3.150
Sevilla	-82	30	1.299	-373
ANDALUCIA	36	880	4.392	-5.045
ESPAÑA	1.568	1.173	5.664	-18.090

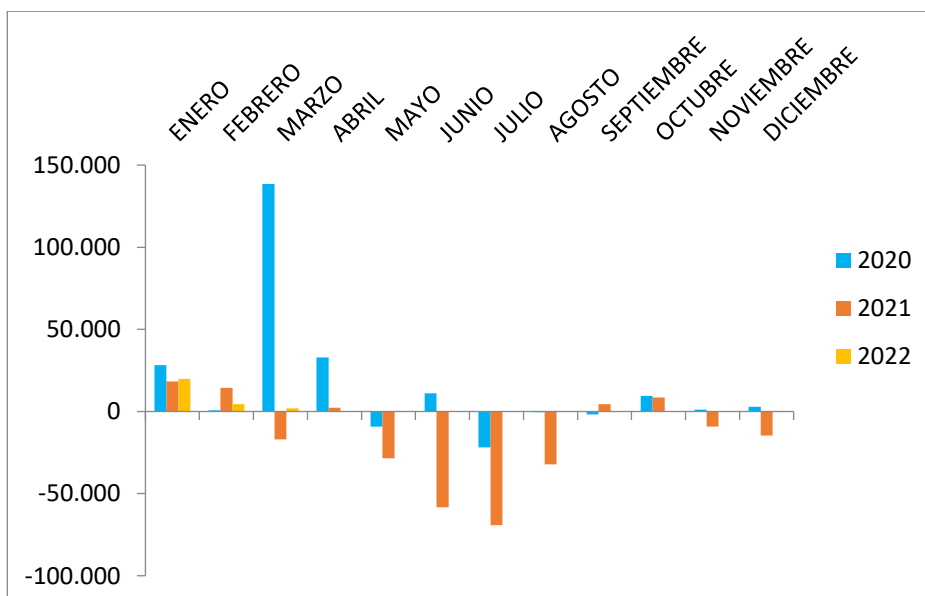
EVOLUCION INTERANUAL DE LA DISMINUCION DEL DESEMPLEO

(Evolución del desempleo comparando un mismo mes de cada año)
VARIACION ABSOLUTA ANUAL



EVOLUCION MENSUAL DEL DESEMPLEO

(Evolución del desempleo comparando un mes con el mes anterior del mismo año)
VARIACION ABSOLUTA MENSUAL



EVOLUCION DESEMPLEO PROVINCIAL

	2018	2019	2020	2021	2022	Valor Absoluto 2018/2022	Valor Relativo 2018/2022
Almería	58.373	57.248	64.796	70.922	59.376	1.003	1,72%
Cádiz	156.715	152.600	176.416	184.562	156.321	-394	-0,25%
Córdoba	75.099	71.169	84.110	83.577	70.544	-4.555	-6,07%
Granada	86.366	83.162	97.118	104.380	85.530	-836	-0,97%
Huelva	46.853	43.265	52.780	54.058	44.832	-2.021	-4,31%
Jaén	53.212	51.034	61.111	58.969	52.534	-678	-1,27%
Málaga	156.149	153.172	183.720	199.722	152.311	-3.838	-2,46%
Sevilla	204.659	193.668	225.282	228.989	191.422	-13.237	-6,47%
Andalucía	837.426	805.319	945.333	985.179	811.870	-25.556	-3,05%
España	3.422.551	3.255.084	3.548.312	3.949.640	3.108.763	-313.788	-9,17%

CONTRATOS

(Datos marzo de 2022. Fuente SEPE)

TOTAL CONTRATOS ANDALUCIA MARZO	VARIACION RELATIVA MENSUAL	VARIACION RELATIVA ANUAL
392.645	44.263 (+12,71%)	+28.335 (+7,78%)
TOTAL CONTRATOS INDEFINIDOS	VARIACION RELATIVA MENSUAL	VARIACION RELATIVA ANUAL
95.610 (24,35%)	+49.693 (+108,22%)	+59.531 (+165,00%)
TOTAL CONTRATOS TEMPORALES	VARIACION RELATIVA MENSUAL	VARIACION RELATIVA ANUAL
297.035 (75,64%)	-5.430 (-1,8%)	-31.196 (-9,50%)

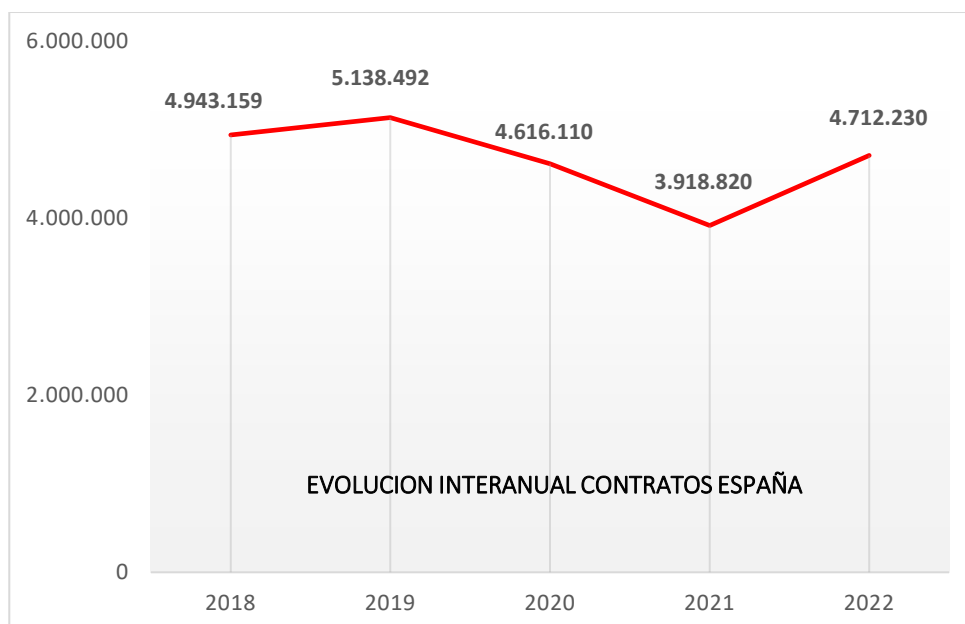
Se han suscrito 392.645 contratos, un 12,71% más que el mes pasado, y un 7,78% más que el año pasado. De ellos, el 24,35% son indefinidos, un 108,22% más que en enero.

Del total de contratos indefinidos firmados este mes en Andalucía, 41.774 son temporales convertidos en fijos, es decir, el 43,69% de los contratos fijos andaluces provienen de contratos temporales

CONTRATOS ESPAÑA ACUMULADOS AÑO 2022

En 2022 se han firmado un total de **4.712.230** contratos, un **20,24%** más de contratos que los firmados en el mismo periodo de tiempo del pasado año.

Año	Contratos	Porcentaje 2021/2022
2021	3.918.820	
2022	4.712.230	+20,24%



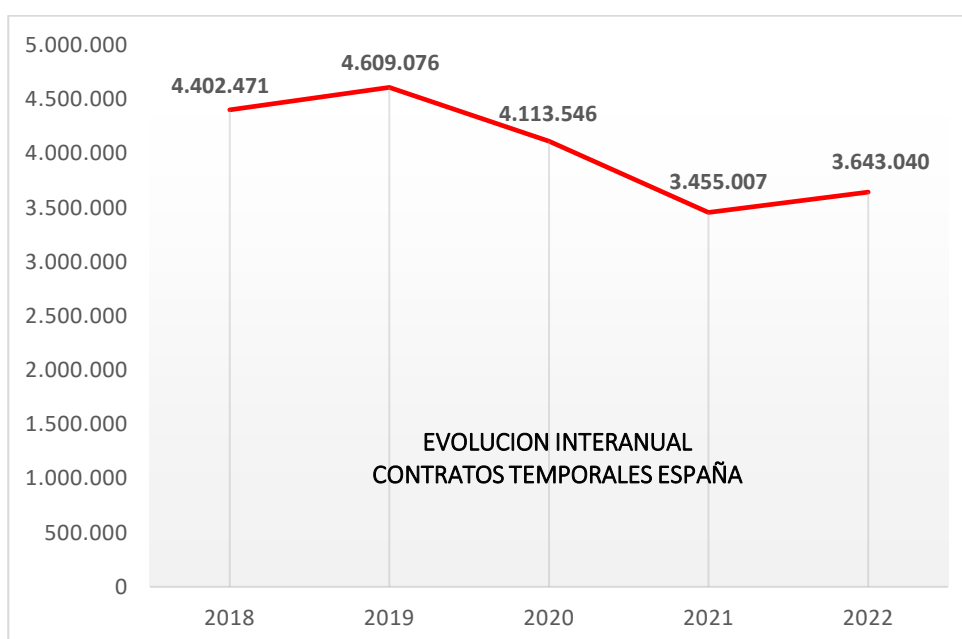
Del total, se han firmado **1.069.190** contratos indefinidos, (el **22,69%** del total de contratos firmados). Además, esto supone que se ha firmado un **130,52%** de contratos indefinidos más que el pasado año.

Año	Contratos Indefinidos	Porcentaje 2021/2022
2021	463.813	
2022	1.069.190	+130,52%



Por último, se han suscrito un total de **3.643.040** contratos temporales en España, (el **77,31%** del total de contratos firmados). Esto supone que se ha firmado un **5,44%** de contratos temporales más que el pasado año.

Año	Contratos Temporales	Porcentaje 2021/2022
2021	3.455.007	
2022	3.643.040	+5,44%



CONTRATOS ANDALUCIA ACUMULADOS AÑO 2022

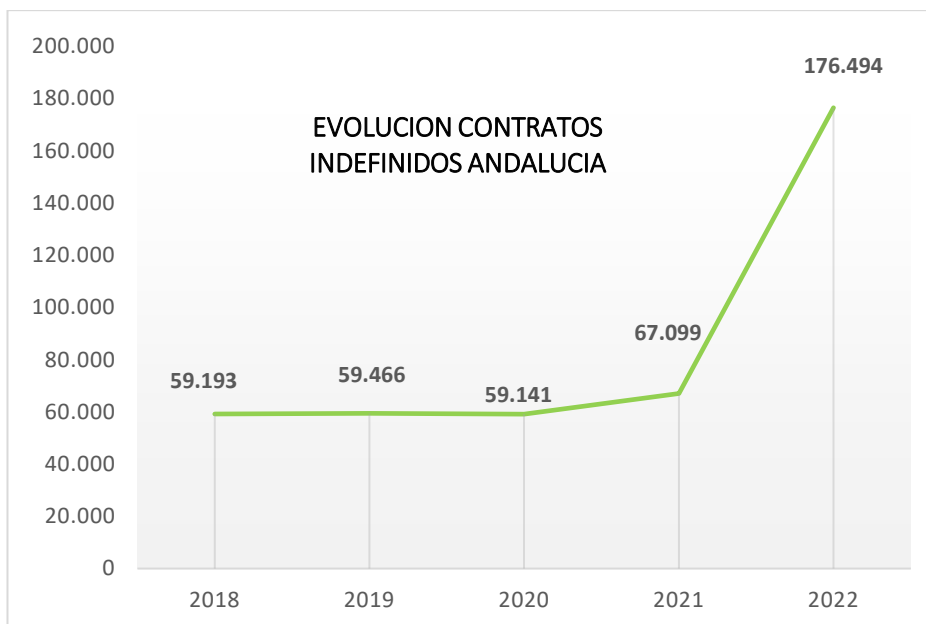
En Andalucía, se han suscrito en 2022 un total de **1.173.457 contratos**, un **8,73% más que el pasado año**.

Año	Contratos	Porcentaje 2021/2022
2021	1.079.209	
2022	1.173.457	+8,73%



Del total de contratos andaluces **176.494 contratos son indefinidos**, (el **15,04%** del total de contratos firmados), lo que supone un **163,03% más que el pasado año**.

Año	Contratos Indefinidos	Porcentaje 2021/2022
2021	67.099	
2022	176.494	+163,03%



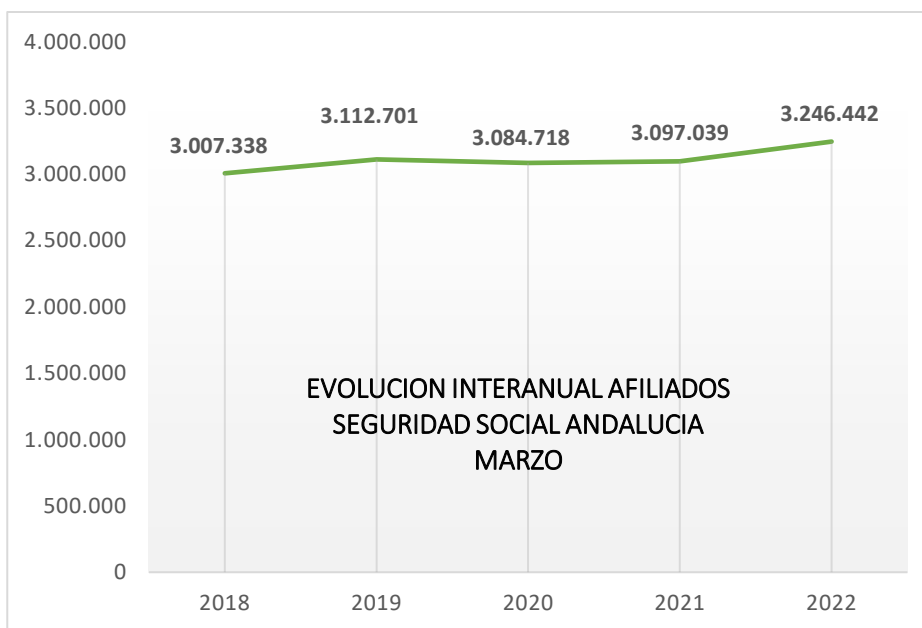
Se han firmado un total de **996.963** contratos temporales en Andalucía, (el **84,96%** del total de contratos firmados). Se ha firmado un **1,49%** de contratos temporales menos que el pasado año.

Año	Contratos Temporales	Porcentaje 2021/2022
2021	1.012.110	
2022	996.963	-1,49%



AFILIACION SEGURIDAD SOCIAL

	AFILIADOS MEDIA MARZO	VARIACIÓN MENSUAL	VARIACIÓN INTERANUAL
ALMERÍA	315.062	-321	11.345
CÁDIZ	385.779	3.911	21.220
CÓRDOBA	302.490	-2.203	8.172
GRANADA	346.362	364	15.763
HUELVA	248.371	17.856	8.945
JAÉN	232.850	-6.032	1.287
MÁLAGA	644.336	9.337	48.915
SEVILLA	771.190	2.176	33.756
ANDALUCÍA	3.246.442	25.088	149.403
ESPAÑA	19.834.504	140.232	913.602



En 2019 aumentó un 3,50 % respecto a 2018.

2020 disminuyó un 0,89% respecto a 2019.

2021 aumentó un 0,39% respecto a 2020

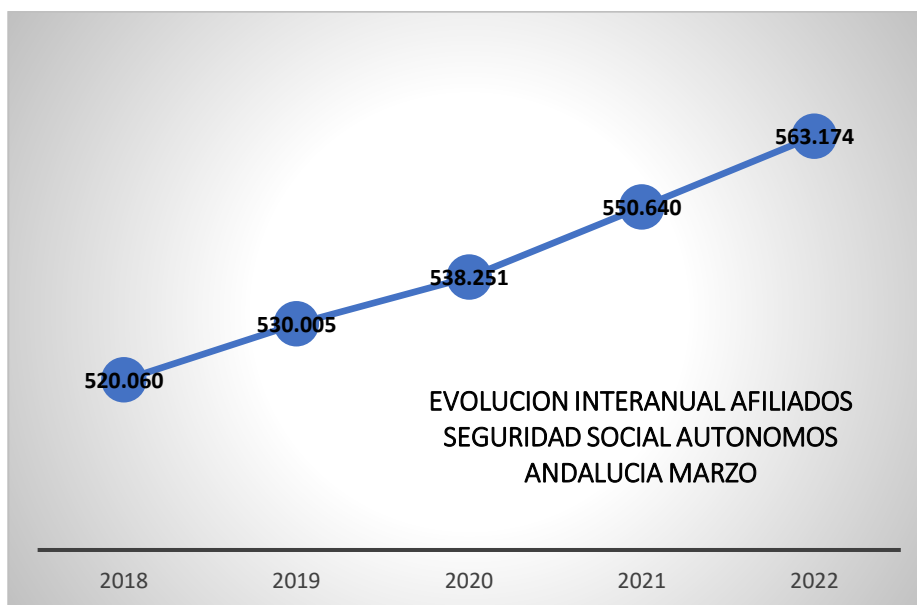
2022 aumentó un 4,82% respecto a 2021.

EVOLUCION AFILIACION SEGURIDAD SOCIAL TOTAL MARZO

AFILIACION SEGURIDAD SOCIAL	2018	2019	2020	2021	2022	Valor Absoluto	Valor Relativo
Almería	288.710	297.565	300.072	303.717	315.062	26.352	9,13%
Cádiz	357.137	369.101	363.445	364.559	385.779	28.642	8,02%
Córdoba	291.462	299.915	289.987	294.318	302.490	11.028	3,78%
Granada	322.548	333.083	330.167	330.599	346.362	23.814	7,38%
Huelva	222.424	234.183	238.887	239.426	248.371	25.947	11,67%
Jaén	229.315	233.390	226.608	231.563	232.850	3.535	1,54%
Málaga	586.017	611.044	606.664	595.421	644.336	58.319	9,95%
Sevilla	709.724	734.420	728.888	737.434	771.190	61.466	8,66%
Andalucía	3.007.338	3.112.701	3.084.718	3.097.039	3.246.442	239.104	7,95%
España	18.502.088	19.043.576	19.006.760	18.920.902	19.834.504	1.332.416	7,20%

AFILIACION SEGURIDAD SOCIAL AUTONOMOS

	AFILIADOS MEDIA MARZO	VARIACIÓN MENSUAL	VARIACIÓN INTERANUAL
ALMERÍA	61.635	166	976
CÁDIZ	64.678	248	2.320
CÓRDOBA	54.128	61	931
GRANADA	67.530	131	1.779
HUELVA	29.138	193	1.024
JAÉN	42.324	167	687
MÁLAGA	126.823	357	4.509
SEVILLA	116.919	405	3.126
ANDALUCIA	563.174	1.727	15.351
ESPAÑA	3.323.536	7.878	61.281



ESTADISTICAS ERTE.

Fuente. Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

*Los datos se refieren a los facilitados por el Ministerio el último día del mes analizado.

En Andalucía, en el último día del mes de marzo nos encontramos con 12.467 trabajadores incluidos en un Expediente de Regulación Temporal de Empleo (ERTE), 15.265 el mes anterior.

ERTE Covid 19: 11.025 trabajadores. (13.726 en febrero)

ERTE no Covid 19: 1.442 trabajadores. (1.539 en febrero)

Hay 2.798 trabajadores menos en ERTE en Andalucía que a finales de febrero.

TOTAL ERTE	FEBRERO	MARZO	DIFERENCIA
Almería	810	668	-142
Cádiz	2.086	1.801	-285
Córdoba	1.137	926	-211
Granada	1.321	1.072	-249
Huelva	362	315	-47
Jaén	801	780	-21
Málaga	5.079	4.063	-1.016
Sevilla	3.669	2.842	-827
Andalucía	15.265	12.467	-2.798
España	115.311	96.603	-18.708

IV SINIESTRALIDAD LABORAL

EVOLUCION DE LA SINIESTRALIDAD LABORAL. ENERO 2022.

Fuente: Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral.

ASALARIADOS EN JORNADA DE TRABAJO

	TOTAL Y VARIACION ANUAL	LEVES Y VARIACION ANUAL	GRAVES Y VARIACION ANUAL	MORTALES Y VARIACION ANUAL
ALMERÍA	630 (+7,69%)	624 (+7,22%)	3 0	3 0
CÁDIZ	662 (-2,93%)	660 (-2,65%)	2 (+100%)	0 (-100%)
CÓRDOBA	631 (-0,79%)	627 (-0,16%)	3 (-62,50%)	1
GRANADA	590 (+21,65%)	584 (+22,43%)	5 (-16,67%)	1 (-50%)
HUELVA	406 (+6666,67%)	400	5 (-16,67%)	1
JAÉN	522 (-1,32%)	505 (-0,20%)	17 (-15,00%)	0 (-100%)
MÁLAGA	1.040 (+9,13%)	1.032 (+9,190)	8 (-38,46%)	0 (-100%)
SEVILLA	1.418 (-2,21%)	1.403 (-2,43%)	15 (+50%)	0 (-100%)
ANDALUCIA	5.899 (+10,76%)	5.835 (+11,19%)	58 (-13,43%)	6 (-45,45%)

Se contabilizan solo la siniestralidad de los asalariados en jornada de trabajo, sin contar in itinere y sin contar los trabajadores por cuenta propia.

2022 comienza con un incremento de los accidentes entre los asalariados en el transcurso de la jornada de trabajo del 10,76%, 573 accidentes más. Se produce un descenso en los accidentes graves del 13,46% y del 45,45% en los mortales, 5 accidentes menos que en 2021.

INDICE DE INCIDENCIA

Índice de incidencia: Índices calculados utilizando, en el numerador, la media mensual de los accidentes con baja en jornada de trabajo del periodo considerado según grado de lesión, multiplicado por cien mil y, en el denominador, la media mensual de loa afiliados a la Seguridad Social con la contingencia de accidente cubierta en dicho periodo.

El índice de incidencia entre los asalariados es de 213,64 frente al pasado año de 199,22. El índice de incidencia mortal es 0,24% frente al 0,47% del pasado año.

V NORMATIVA

- **Real Decreto-ley 5/2022, de 22 de marzo, por el que se adapta el régimen de la relación laboral de carácter especial de las personas dedicadas a las actividades artísticas, así como a las actividades técnicas y auxiliares necesarias para su desarrollo, y se mejoran las condiciones laborales del sector. (BOE nº70, 23 de marzo de 2022)**

Redefinición de la actividad profesional artística: La norma aprobada incorpora a la relación laboral especial de artistas al **personal técnico y auxiliar** que presta servicios vinculados directamente a la actividad artística y que resulten imprescindibles para su ejecución, siempre que no se trate de actividades que se desarrollen de forma estructural o permanente por la empresa, aunque sea de modo cíclico.

Adapta también la legislación a la producción de **expresiones artísticas en el entorno web y a las nuevas fórmulas de difusión**, por ejemplo, el streaming, la difusión online o el podcast.

Nuevo contrato laboral artístico. Se crea un **nuevo régimen de contratación con una modalidad específica, el contrato laboral artístico de duración determinada.**

Se impone la **exigencia de acreditar la causa que justifica la contratación** y la duración temporal del contrato, cuyo incumplimiento implica la consideración como contrato indefinido.

Se prevé expresamente la **aplicación de las reglas sobre encadenamiento de contratos** previstas en el **artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores.**

Indemnizaciones. La cuantía se unifica a **12 días de salario por año de servicio para todos los colectivos.** Esta cuantía se **incrementa a 20 días cuando la duración del contrato, incluidas sus prórrogas, exceda de 18 meses.**

Seguridad Social. Los contratos celebrados con trabajadores incluidos en la relación laboral especial de las personas artistas **quedarán exentos de la cotización adicional correspondiente a los contratos que duran menos de 30 días.**

- **Aspectos laborales del Real Decreto-ley 6/2022, de 29 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania. (BOE nº76, 30/03/2022)**

La norma entró en vigor el 31 de marzo de 2022.

Las medidas propuestas de índole social son las siguientes:

1º.- Prohibición de despido objetivo, (art. 44 RDL 6/2022).

Las empresas beneficiarias de las ayudas directas previstas en la norma no podrán justificar despidos objetivos basados en el aumento de los costes energéticos, hasta el 30 de junio de 2022. El incumplimiento de esta obligación conllevará el reintegro de la ayuda recibida.

Las empresas que se acojan a las medidas de reducción de jornada o suspensión de contratos, reguladas en el artículo 47 del Estatuto de los Trabajadores, por causas relacionadas con la invasión de Ucrania y que se beneficien de apoyo público no podrán utilizar estas causas para realizar despidos.

2º.- Cuotas a la seguridad social para empresas, (art. 37 RDL 6/2022).

La norma recoge medidas para reforzar la liquidez de las empresas y trabajadores de diversos sectores mediante aplazamientos a un interés del 0,5%. Los sectores son los siguientes:

Empresas con trabajadores en alta en el Régimen General de la Seguridad Social y Autónomos, que desarrollen su actividad en el sector del transporte urbano y por carretera (CNAE 4931, 4932, 4939, 4941 y 4942), cuyo devengo tenga lugar entre los meses de abril a julio de 2022, en el caso de empresas, y entre los meses de mayo a agosto de 2022, en el caso de trabajadores autónomos.

Empresas y trabajadores incluidas en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar y Autónomos incluidos en el mismo régimen, que soliciten un aplazamiento en el pago de las cuotas de la Seguridad Social y por conceptos de recaudación conjunta cuyo devengo tenga lugar entre los meses de marzo a junio de 2022.

Se extienden un mes más estos aplazamientos para las empresas adscritas al Sistema Especial Agrario (de marzo a junio) y para autónomos pertenecientes al Sistema Especial para Trabajadores por cuenta propia (SETA), de abril a julio.

3º.- Incremento del 15% del ingreso mínimo vital, (art. 45 RDL 6/2022).

Se establece que los beneficiarios del ingreso mínimo vital tendrán un incremento del 15% en las mensualidades de abril, mayo y junio de 2022. Este incremento también será de aplicación, en los mismos términos, a las solicitudes de esta prestación que hayan sido presentadas a la fecha de la entrada en vigor de este RDL 6/2022, pero no hayan sido resueltas, así como a aquellas que se presenten con posterioridad, siempre que los efectos de su reconocimiento no sean posteriores a 1 de junio de 2022.

El incremento se efectuará sobre el conjunto de la nómina, es decir, incluyendo el complemento de ayuda a la infancia, vigente desde el 1 de enero y que establece una ayuda de 100 euros por hijo menor de 3 años, 70 euros para menores entre 3 y 6 años y 50 euros por niño menor entre 6 y 18 años, para los hogares que lo perciben.

- **Resolución de 18 de marzo de 2022, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, por la que se aprueba un procedimiento automatizado en el ámbito de los Expedientes de reducción de jornada, o suspensión de contratos de trabajo por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción, y de fuerza mayor. (BOJA nº57, 24/03/22).**

Se ha aprobado por parte de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo un **procedimiento automatizado para la tramitación de las comunicaciones de reducción de jornada o suspensión del contrato por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción, o derivadas de fuerza mayor.**

Este procedimiento tendrá por objeto la recepción de las decisiones de reducción de jornada o suspensión del contrato por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción o derivadas de fuerza mayor, cuya competencia esté atribuida a los órganos de la Junta de Andalucía, así como facilitar su acceso a los órganos correspondientes de la Administración General del Estado a los efectos de que por los mismos se proceda a la tramitación que corresponda.

Esta obligación será de aplicación a las empresas, ya sean personas físicas, jurídicas o comunidades de bienes, que apliquen medidas de reducción de jornada o suspensión de contratos derivados de expedientes de regulación temporal de empleo, tanto por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción, como por causas de fuerza mayor.

La causa este nuevo procedimiento deriva de la reforma laboral aprobada por el Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, que estableció una nueva regulación del artículo 47, punto 7, del Estatuto de los Trabajadores: la obligación a las empresas de que con la notificación, comunicación o solicitud, según proceda, a la autoridad laboral sobre su decisión de reducir la jornada de trabajo o suspender los contratos de trabajo comunicará, a través de los procedimientos automatizados que se establezcan:

- El periodo dentro del cual se va a llevar a cabo la aplicación de la suspensión del contrato o la reducción de jornada.
- La identificación de las personas trabajadoras incluidas en el expediente de regulación temporal de empleo.

- El tipo de medida a aplicar respecto de cada una de las personas trabajadoras y el porcentaje máximo de reducción de jornada o el número máximo de días de suspensión de contrato a aplicar.

La comunicación se realizará en las siguientes direcciones electrónicas:

Por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción:

[https://www.juntadeandalucia.es/empleoformacionytrabajoautonomo/ovorion/auth/loginjs? procedimiento=393&conCertificado=1](https://www.juntadeandalucia.es/empleoformacionytrabajoautonomo/ovorion/auth/loginjs?procedimiento=393&conCertificado=1)

Por fuerza mayor:

[https://www.juntadeandalucia.es/empleoformacionytrabajoautonomo/ovorion/auth/loginjs? procedimiento=394&conCertificado=1](https://www.juntadeandalucia.es/empleoformacionytrabajoautonomo/ovorion/auth/loginjs?procedimiento=394&conCertificado=1)

En el caso de que se detecten **omisiones o datos incorrectos, así como cuando se haya efectuado la presentación por otros medios sean o no electrónicos**, se procederá a la **inadmisión de la comunicación efectuada**, y la autoridad laboral competente procederá a notificar esta circunstancia a la persona interesada para que efectúe una nueva comunicación con la advertencia de que la presentación defectuosa o realizada por otros medios, además de suponer el incumplimiento de la obligación, impedirá la puesta a disposición de los datos aportados a la Tesorería General de la Seguridad Social, al Servicio Público de Empleo Estatal y a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Esta obligación entró en vigor el día 25 de marzo de 2022.

- **Orden PCM/244/2022, de 30 de marzo, por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional para el ejercicio 2022. BOE nº77, 30/03/22.**

Se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional para el ejercicio 2022, en vigor desde el 1 de abril, pero con efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2022.

Régimen general

Los topes de cotización:

Base cotización máxima: 4.139,140euros/mes

Base cotización mínima: 1.166,70 euros/mes

BOLETÍN SOCIOLABORAL

Los tipos de cotización quedan establecidos de la siguiente manera

CONTINGENCIA	EMPRESA	TRABAJADOR	TOTAL
Comunes (art. 4 OC/2022)	23,60	4,70	28,30
Horas extraordinarias (art. 5 OC/2022)	12,00	2,00	14,00
Resto Horas extraordinarias (art. 5 OC/2022)	23,60	4,70	28,30

Trabajadores por cuenta ajena o autónomos

CONTINGENCIA	TIPO DE COTIZACIÓN
CONTINGENCIAS COMUNES (excepto IT si ya se cubre en otro régimen)	28,30
CONTINGENCIAS PROFESIONALES	1,30%(IT:0,66 y IP y MyS: 0,64)

Supuesto especial para el tipo de cotización por IT de 1,56%, para los trabajadores autónomos tanto del RETA como del RETM (art. 30.2 OC/2022).

Las bases de cotización aplicables son (art. 16.2 OC/2022):

Base cotización mínima: 960,60 euros/mensuales

Base cotización máxima: 4.139,40 euros/mensuales.

Cuando el alta en el RETA se produjera de oficio por la Administración de la Seguridad Social como consecuencia de una baja de oficio en el RGSS, el interesado podrá optar, cualquiera que sea su edad en el momento de causar el alta, entre mantener la base por la que venía cotizando con anterioridad en el régimen en que causó baja o la base que resulte de aplicar las normas del RETA (art. 16.5 OC/2022).

Empleados de hogar

El tipo de cotización por contingencias comunes a partir del 1 de enero de 2022 es del 28,30%, 23,60% a cargo del empleador, 4,70% a cargo del empleado (art. 15.3. OC/2022).

Trabajadores por cuenta ajena agrarios

También son incorporados en el Régimen General, con la correspondiente actualización de sus bases y tipos de cotización, quedando la máxima en 179,97 euros/mes.

Artistas

La base máxima de cotización para todos los grupos correspondientes a las distintas categorías será equivalente a 4.139,40 euros mensuales (art. 11.1 OC/2022).

CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE ANDALUCÍA

C/ Arquímedes 2
PCT Cartuja, 41092
Sevilla

masempresas.cea.es



Financiado por



CEA

Confederación de
Empresarios de Andalucía



Junta de Andalucía

Consejería de Transformación Económica,
Industria, Conocimiento y Universidades

Colaboran



CONFEDERACIÓN EMPRESARIAL DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA



CONFEDERACIÓN
EMPRESAS
PROVINCIA DE CÁDIZ



CENTRO DE FORMACIÓN,
INICIATIVA Y APOYO A LA
ACTIVIDAD EMPRESARIAL



CONFEDERACIÓN GRANADINA
DE EMPRESARIOS



Federación
Onubense de Empresarios



CONFEDERACIÓN DE
EMPRESARIOS DE JAÉN



CONFEDERACIÓN
DE EMPRESARIOS
DE MÁLAGA



CONFEDERACIÓN DE
EMPRESARIOS
DE SEVILLA